

NACIONES UNIDAS



	C	O	M	I	S	I	O	N			
	E	C	O	N	O	M	I	C	A		
	P	A	R	A							
	A	M	E	R	I	C	A				
	L	A	T	I	N	A					

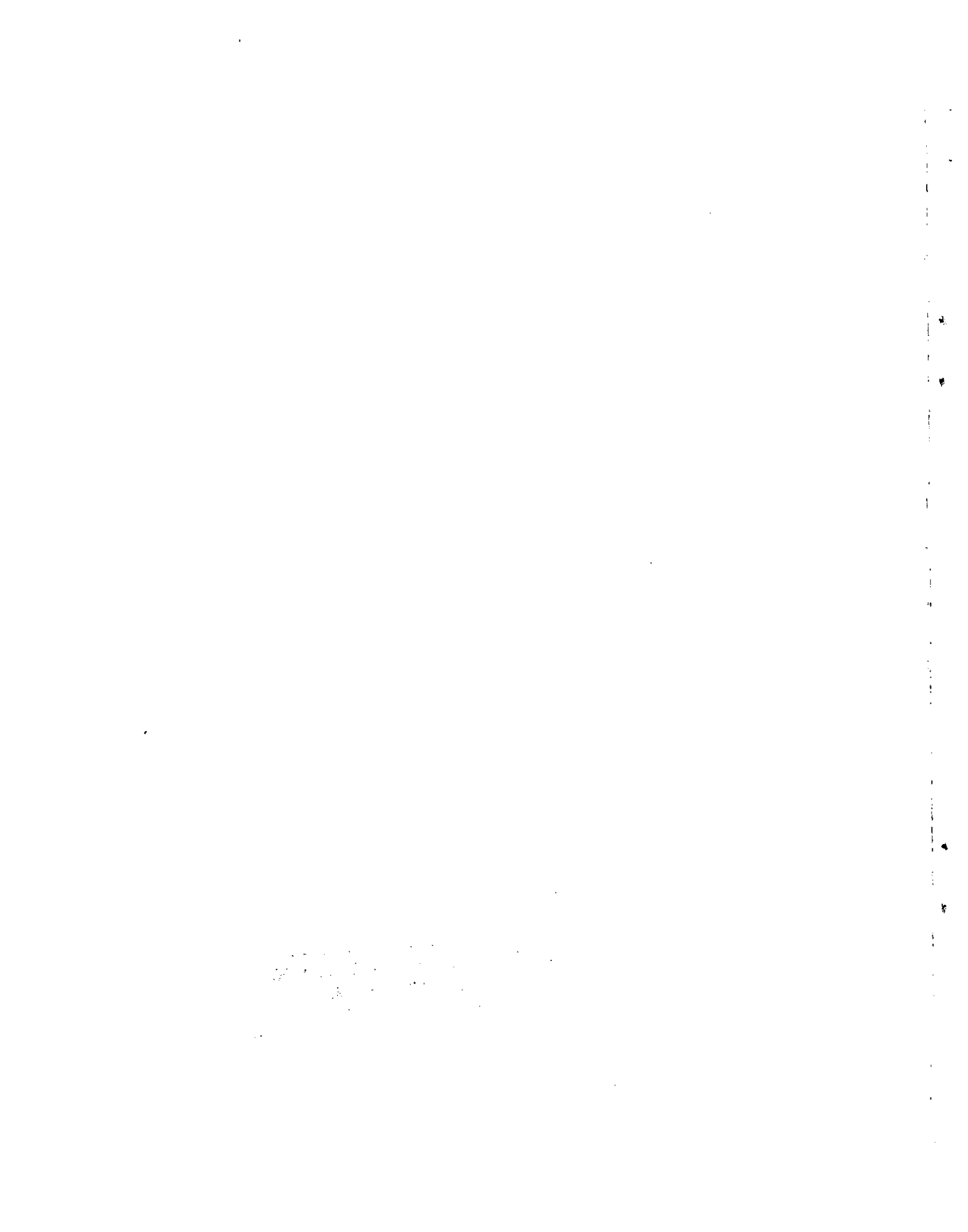
**Guía básica de la Comisión
y de su secretaría**

Julio 1966

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

SECRETARIA

1966



19 JUL 1966

Cepal 47

0.7

NACIONES UNIDAS
COMISION ECONOMICA
PARA
AMERICA LATINA
(CEPAL)

GUIA BASICA
DE LA COMISION Y SU
SECRETARIA

CENTRO LATINOAMERICANO
DE DEMOGRAFIA
BIBLIOTECA

Julio de 1966

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

INDICE

	<u>Página</u>
Abreviaturas	v
Introducción	vii
PARTE I. <u>PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA COMISION Y DE SU SECRETARIA</u>	1
A. DESCRIPCION GENERAL	1
Estados miembros y organización	3
Períodos de sesiones	4
B. DESARROLLO ECONOMICO Y PROBLEMAS CONEXOS	4
Situación económica actual	4
Desarrollo económico de los distintos países	5
Proyecciones económicas	5
Cooperación internacional para el desarrollo	6
Política fiscal	6
Distribución del ingreso	7
C. PROBLEMAS SOCIALES	7
D. DESARROLLO INDUSTRIAL	9
E. RECURSOS NATURALES Y ENERGIA	11
F. AGRICULTURA	11
G. ESTADISTICA	13
H. TRANSPORTE	13
I. COMERCIO E INTEGRACION REGIONAL	14
Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano	14
Comité de Comercio	15
PARTE II. <u>INFORMACION BASICA SOBRE LA COMISION</u>	18
A. RESOLUCIONES QUE DIERON ORIGEN A LA COMISION	18
B. ATRIBUCIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA.	19
C. REGLAMENTO DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA	22
D. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION	35

/PARTE III.

	<u>Página</u>
PARTE III. <u>INFORMACION BASICA SOBRE SU SECRETARIA</u>	36
A. ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA CEPAL	36
B. ORGANIGRAMA DE LA CEPAL	43
C. PERSONAL DIRIGENTE Y DE SERVICIOS PRINCIPALES	44
D. DIRECCIONES Y TELEFONOS	46
E. PRINCIPALES PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS	47
ANEXO. LISTA DE PUBLICACIONES IMPRESAS EN ESPAÑOL . .	48

ABREVIATURAS

AID	Agencia para el Desarrollo Internacional
AIEA	Agencia Internacional de Energía Atómica
ALAF	Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles
ALALC	Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALAMAR	Asociación Latinoamericana de Armadores
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BNDE	<u>Banco Nacional do Desenvolvimento Econômico</u> (Brasil)
CCE	Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano
CEA	Comisión Económica para África
CEALO	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente
CEPE	Comisión Económica para Europa
CEE	Comunidad Económica Europea
CELADE	Centro Latinoamericano de Demografía
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIAP	Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso
CIDA	Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola
CIME	Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas
CINTERFOR	Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre la Formación Profesional
CREFAL	Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina
DAS	Dirección de Asuntos Sociales (N.U.)
DOAT	Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica (N.U.)
ESAPAC	Escuela Superior de Administración Pública de América Central
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
IASI	Instituto Interamericano de Estadística (OEA)
ICAITI	Instituto Centroamericano de Investigación Tecnológica Industrial

OACI	Organización de la Aviación Civil Internacional
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSP	Oficina Sanitaria Panamericana
SIECA	Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCION

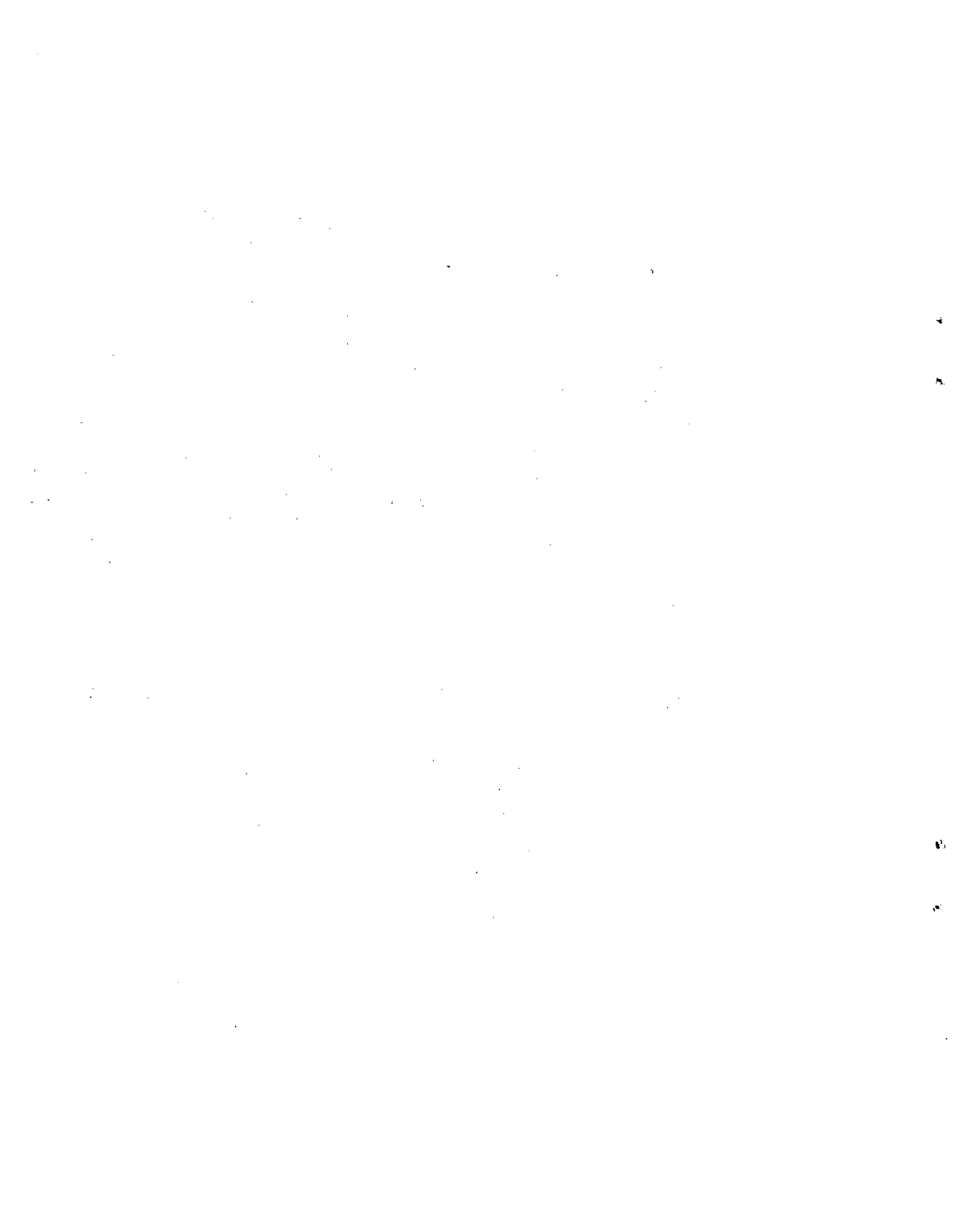
Cada cierto tiempo, desde que fue creada la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas, en 1948, se viene publicando información general relativa a la CEPAL. En los últimos años se han producido importantes cambios en la estructura y funciones de la Comisión y su secretaría que justifican la publicación de esta guía cuyo propósito es atender la demanda creciente de información actualizada de este tipo.

La Parte I consta de una descripción breve de los objetivos, el plan general de trabajo, los países miembros, la organización y los períodos de sesiones de la CEPAL, así como de sus actividades relacionadas con el desarrollo económico, los problemas sociales, el desarrollo industrial, los recursos naturales y la energía, la agricultura, las estadísticas, el transporte, el comercio y la integración económica regional.

La Parte II contiene una nota breve sobre la creación de la CEPAL, textos actualizados de las Atribuciones y del Reglamento de la Comisión, y una referencia a las resoluciones aprobadas por la misma.

La Parte III suministra información sobre la organización y funciones de la secretaría de la CEPAL, incluyendo un organograma y una lista del personal dirigente, las direcciones y teléfonos de las oficinas de la CEPAL, y una nota sucinta referente a sus principales publicaciones y documentos.

Santiago de Chile, julio de 1966



Parte I.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA COMISION Y DE SU SECRETARIA

A. DESCRIPCION GENERAL

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue creada en febrero de 1948 con el propósito de ayudar a los gobiernos latinoamericanos a fomentar el desarrollo económico de sus países y elevar el nivel de vida de sus pueblos. Al mismo tiempo, la Comisión procura fortalecer las relaciones de carácter económico existentes entre los países de la región y entre éstos y las demás naciones del mundo. En 1962, este aspecto de sus actividades se vio reforzado por la creación, bajo la égida de la CEPAL, del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

En sus trabajos, la Comisión actúa en estrecha coordinación con las divisiones sustantivas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, con otros órganos y comisiones regionales de las Naciones Unidas, y con los organismos especializados. Gran importancia se ha concedido además a la tarea de coordinar las actividades de la Comisión con las de aquellas organizaciones internacionales que trabajan en América Latina. Con este fin, se suscribió en 1961 un convenio (que en lo sucesivo se denominará Convenio Tripartito), entre el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en virtud del cual habría de emprenderse conjuntamente una serie de programas y actividades destinados a lograr la mejor utilización de los recursos disponibles. También se han concertado acuerdos con el BID para realizar actividades conjuntas en el campo de la integración, especialmente en los sectores agropecuario e industrial. Además, la CEPAL trabaja en estrecha relación con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y con los órganos del Tratado General de Integración Económica del Istmo Centroamericano. La CEPAL dispone, asimismo, de mecanismos de consulta que la enlazan con numerosas organizaciones no gubernamentales de carácter internacional debidamente acreditadas ante su entidad matriz, el Consejo Económico y Social.

El programa fundamental de trabajo y las actividades de la CEPAL y de su secretaría fueron establecidos por los Estados Miembros en la sesión inaugural de la Comisión. Dicho programa de trabajo ha venido evolucionando hasta alcanzar una gran expansión, pero los principios centrales que lo motivaron han permanecido esencialmente inalterados. Ellos son: en primer lugar, el concepto de que el crecimiento desde adentro en los países de América Latina exige, para su aceleración, programas y políticas de desarrollo de carácter dinámico; en segundo lugar, que dichos programas, planes y políticas, para ser verdaderamente eficaces, deberán fundamentarse en los hechos así como en el análisis sistemático de las economías nacionales y de las perspectivas de crecimiento. Así, tanto la recopilación inicial de datos sobre cada país y sobre América Latina en su conjunto, como los estudios, a menudo sin precedentes y cada vez más amplios,

/sobre los

sobre los diversos sectores de la economía, han conducido gradual y lógicamente a un programa orientado a prestar asistencia práctica a los gobiernos. Se ha hecho especial hincapié en la necesidad de capacitar a los funcionarios públicos que trabajan en la planificación del desarrollo económico y de ayudar posteriormente a los gobiernos a crear organismos de planificación. Accediendo a numerosas peticiones de Estados Miembros, la secretaría de la CEPAL comenzó en 1959 a enviar grupos asesores a los países que deseaban crear mecanismos de planificación y de formulación de políticas, o que aspiraban a mejorar los mecanismos ya existentes. Con arreglo al Convenio Tripartito, los programas de asesoramiento constituyeron una empresa conjunta CEPAL/OEA/BID, siendo la CEPAL el organismo ejecutivo. Luego de su fundación en 1962, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social reemplazó a la CEPAL en las funciones de capacitación y asesoramiento.

Paralelamente a estas actividades, la CEPAL realiza estudios profundos sobre los problemas que plantean el comercio multilateral y la integración económica, siendo tal vez éste el campo donde más influencia ha tenido el pensamiento de la Comisión. Un aspecto de esta labor ha sido la asistencia prestada a los gobiernos latinoamericanos para forjar una política unificada frente a sus problemas de comercio exterior y el haber destacado la necesidad de coordinar la política comercial de los países de la región. Otro aspecto ha sido el papel orientador de la CEPAL en la elaboración de nuevos conceptos que permitieran reorganizar el comercio mundial sobre bases más adecuadas, considerando debidamente la situación y problemas específicos del comercio exterior de los países en desarrollo, y también las relaciones que existen entre el comercio y el desarrollo. Muchos de estos conceptos fueron recogidos en los principios y recomendaciones de la UNCTAD y se reflejan en las actividades que auspicia dicha organización.

Otro aspecto relevante de la labor de la Comisión es el impulso dado al Programa de Integración del Istmo Centroamericano - iniciado en 1952 - y a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, creada en junio de 1961. El año 1965 marca un nuevo avance, pues en una reunión especial de expertos gubernamentales de la región, organizada por la CEPAL, se examinaron diversas proposiciones tendientes a acelerar el progreso hacia un mercado común latinoamericano.

En consonancia con este enfoque, en el trabajo de la CEPAL se ha dado particular importancia al efecto que tendría un mercado latinoamericano integrado sobre el desarrollo de la industria, la agricultura, el transporte, los recursos naturales, etc. Dentro del marco del programa general, se han tenido en cuenta especialmente las perspectivas que la integración brinda a las industrias nuevas o incipientes, las cuales podrían beneficiarse con economías de escala y otras ventajas inherentes a un mercado común latinoamericano, y se han considerado también las posibilidades de exportar productos manufacturados a los mercados internacionales.

Estados miembros y organización

Los veintisiete Estados Miembros de la Comisión son: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, los Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, el Reino Unido, la República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. La Guayana Británica ^{1/}y Honduras Británica (Belice) son miembros asociados. Como las demás comisiones regionales, la CEPAL puede invitar a cualquier Estado que no sea miembro de la Comisión pero sí de las Naciones Unidas (y también a la República Federal de Alemania y a Suiza), a participar como consultor en los debates que se realicen sobre todo asunto que interese a dicho país.

La Comisión ha establecido dos órganos permanentes para atender a necesidades específicas de su programa de trabajo: el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y el Comité de Comercio. Estos órganos auxiliares a su vez han creado subcomités o grupos de trabajo con carácter permanente o temporal, según las exigencias impuestas por sus actividades.

La sede de la Comisión se encuentra en Santiago de Chile, y a partir de 1966 ésta ocupará un nuevo edificio construido para albergarla. El personal de la secretaría está formado por 130 funcionarios profesionales y 228 funcionarios locales de servicios; trabaja bajo la dirección de un Secretario Ejecutivo, con rango de Subsecretario de las Naciones Unidas. El actual Secretario Ejecutivo es el Dr. José Antonio Mayobre, de Venezuela, ^{2/} nombrado en agosto de 1963.

La secretaría de la CEPAL está constituida por las divisiones de investigación y desarrollo económico, de política comercial, de asuntos sociales, de desarrollo industrial, de estadística y de administración. A éstas se agregan la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO y los programas especiales de recursos naturales y energía, y de transporte. En 1964, la CEPAL aportó su División de Desarrollo Industrial a un Programa Conjunto de Integración del Desarrollo Industrial, en el que participaron también el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Desde 1962 funciona una Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica dependiente de la Oficina Ejecutiva de la CEPAL. A principios de 1965, el Centro Latinoamericano de Proyecciones Económicas, que formaba parte de la División de Investigación y Desarrollo Económico, pasó a constituir una unidad aparte.

^{1/} La Guayana Británica alcanzó su independencia el 26 de mayo de 1966 y en adelante será conocida con el nombre de Guayana. Se espera que la Guayana llegue a ser miembro de la CEPAL después de su admisión en las Naciones Unidas.

^{2/} De 1948 a 1950, la CEPAL estuvo bajo la dirección del Lic. Gustavo Martínez Cabañas, de México. El Dr. Raúl Prebisch, de Argentina, fue su Secretario Ejecutivo de 1950 a 1963.

En 1952 se estableció en Ciudad de México una oficina de la CEPAL para México, América Central, Panamá y los países del Caribe. En 1966 se comenzó a organizar en Port of Spain una unidad especial para atender a las necesidades de las nuevas naciones independientes de la región del Caribe. Pronto se abrirá en Bogotá una oficina de la CEPAL que se encargará de los proyectos relativos a Colombia, Ecuador, Guayana y Venezuela. La secretaría tiene además oficinas de enlace en Washington y Montevideo; esta última se dedica especialmente al asesoramiento de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Además, en unión con el Banco Nacional de Desenvolvimento Económico (BNDE) del Brasil, en julio de 1960 se fundó en Rio de Janeiro el Centro Conjunto CEPAL/BNDE de Desarrollo Económico, que tiene por finalidad realizar tareas de capacitación e investigar los problemas económicos del Brasil.

Períodos de sesiones

Hasta ahora la Comisión ha realizado once períodos de sesiones, los cuatro primeros en años consecutivos. Las reuniones subsiguientes se han venido efectuando cada dos años. Por orden cronológico, los períodos de sesiones han tenido lugar en las siguientes capitales latinoamericanas: junio de 1948, Santiago de Chile; mayo a junio de 1949, La Habana, Cuba; junio de 1950, Montevideo, Uruguay; mayo a junio de 1951, Ciudad de México, México; abril de 1953, Rio de Janeiro, Brasil; agosto a septiembre de 1955, Bogotá, Colombia; mayo de 1957, La Paz, Bolivia; mayo de 1959, Ciudad de Panamá, Panamá; mayo de 1961, Santiago de Chile; mayo de 1963, Mar del Plata, Argentina; mayo de 1965, Ciudad de México, México. Por invitación del Gobierno de Venezuela, el duodécimo período de sesiones se ha programado para abril o mayo de 1967, en Caracas.

Alternadas con los períodos de sesiones de la Comisión, cada dos años el Comité Plenario, cuyos miembros son los mismos de la Comisión, realiza normalmente breves reuniones de dos o tres días en la sede de la CEPAL para pasar revista a la marcha de los trabajos y preparar el informe que se presenta todos los años al Consejo Económico y Social. El Comité Plenario ha tenido asimismo cuatro reuniones extraordinarias.

B. DESARROLLO ECONOMICO Y PROBLEMAS CONEXOS

Situación económica actual

Puesto que en los primeros años de existencia de la CEPAL se disponía de pocos datos concretos, la primera tarea de la Comisión fue reunir información adecuada sobre la situación económica de la región en su conjunto y la de cada país. Esta actividad ha girado principalmente en torno al Estudio Económico de América Latina, que se ha venido preparando y publicando anualmente por la secretaría de la CEPAL desde 1949, con excepción de los años 1961 y 1962. En estos dos años, con arreglo al Convenio Tripartito OEA/CEPAL/BID, el Estudio Económico fue preparado en forma conjunta, siendo la OEA el organismo ejecutivo. A partir de 1963, sin embargo, la CEPAL reanudó la publicación de su propio análisis de la situación económica de América Latina.

Otras dos publicaciones periódicas de la CEPAL, que aparecen semestralmente, son el Boletín Económico de América Latina, editado por primera

/vez en

vez en 1955, y el Boletín Estadístico, que se inició como anexo del anterior en 1958 y pasó a ser una publicación independiente en 1960.

Desarrollo económico de los distintos países

A un examen de los problemas teóricos y prácticos que plantea el crecimiento económico (1951) siguió, dos años más tarde, un estudio preliminar de las técnicas de programación. Estas actividades de investigación condujeron en varios países a trabajos en el terreno destinados a analizar más profundamente los procesos de desarrollo económico y social; esto se tradujo en la publicación de una serie de estudios por países, que incluyó a Ecuador (1952), Brasil (1955), Colombia (1957), Argentina (1958), Perú (1959), El Salvador (1959), Honduras (1960) y Nicaragua (1965). En 1957 se publicó un estudio sobre el desequilibrio externo y sus efectos en el desarrollo, que estuvo basado en el caso de México. En 1957, las conclusiones de todos estos estudios indujeron a los gobiernos latinoamericanos a solicitar que la secretaría de la CEPAL proporcionara a los gobiernos que la pidieran, la asistencia necesaria para la preparación de programas sectoriales y globales de desarrollo. Con el fin de atender a esta petición, en 1959 se inició el programa de grupos asesores.

Conforme a este programa, la CEPAL destacó grupos asesores en Colombia, Cuba y Bolivia sucesivamente, y núcleos pequeños en Chile y Venezuela. Inicialmente, estos grupos fueron concebidos como equipos móviles, pero pronto se hizo evidente que los países requerían asistencia prolongada y que ésta debía tener un carácter más intensivo que el permitido por los recursos de la CEPAL. Por consiguiente, y como paso inicial para coordinar toda la posible asistencia a las actividades de planificación, en el Convenio Tripartito OEA/CEPAL/BID se consideró la creación de grupos asesores conjuntos, actuando la CEPAL como organismo ejecutor. El primero de estos grupos fue enviado a Haití en 1961. En mayo del mismo año, la Comisión tomó medidas para ampliar y consolidar las actividades de capacitación y de asesoramiento mediante la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Esta idea recibió el apoyo del Fondo Especial de las Naciones Unidas y del Banco Interamericano de Desarrollo, que proporcionaron el financiamiento necesario para que el Instituto entrara en funciones en julio de 1962.

Proyecciones económicas

La CEPAL, entre tanto, pudo dedicar parte de los recursos liberados así a la investigación de las proyecciones económicas, labor que era conveniente reforzar por muchas razones. Contábanse entre ellas la necesidad de desarrollar una metodología sistemática; la de preparar proyecciones económicas concretas para ayudar a las naciones latinoamericanas en la tarea de formular sus planes de desarrollo y de efectuar investigaciones profundas de los factores que limitan el crecimiento económico; la de evaluar los recursos internos y externos necesarios para alcanzar determinadas metas de crecimiento en el marco de la integración regional y reducir el déficit de comercio exterior, así como la

/de determinar

de determinar el financiamiento exterior requerido; y, finalmente, la necesidad de coordinar eficazmente estas tareas con el trabajo que venían realizando las Naciones Unidas en materia de proyecciones a través de su Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas de Desarrollo, y a través de la secretaría de la UNCTAD.

A principios de 1965 se inició este trabajo sobre una base permanente, y hasta la fecha se ha centrado en la preparación de un modelo de proyecciones económicas que se ajuste a la situación de los países latinoamericanos, y de las proyecciones específicas que necesita la UNCTAD.

Cooperación internacional para el desarrollo

Paralelamente a este trabajo se han realizado investigaciones en el campo de la cooperación internacional y del financiamiento del desarrollo. En un estudio preparado en 1954 y presentado a la Conferencia Interamericana de Ministros de Hacienda realizada ese año en el Brasil bajo el patrocinio de la OEA, figuraban numerosas ponencias específicas que iban desde la creación de un Banco Interamericano de Desarrollo (que se concretó cinco años más tarde) hasta la necesidad de combinar reformas estructurales bien planificadas con una gran asistencia técnica y financiera del exterior, englobadas en una política amplia de cooperación internacional, semejante a la que fue incorporada más tarde al programa Alianza para el Progreso, aprobado en Punta del Este en 1961. A un temprano estudio de 1954 dedicado al capital extranjero en América Latina, siguió otro en 1961 sobre el papel del financiamiento externo. En ese mismo año, la CEPAL puso al día su análisis de los problemas básicos internos y externos de la América Latina con la publicación de un estudio sobre desarrollo económico, planificación y cooperación internacional, seguido dos años más tarde por proposiciones para lograr una política dinámica de desarrollo. Se completó además, en 1963, un amplio examen del desarrollo económico y social experimentado por América Latina desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Política fiscal

Otras actividades de la CEPAL que tienen importancia para los esfuerzos de desarrollo económico, tienen relación con la política fiscal. Se realizaron tres seminarios organizados por la CEPAL, la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica (DOAT), la División de Administración Pública y la Subdirección Fiscal y Financiera del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Dichos seminarios obedecieron al propósito de estudiar las técnicas presupuestarias modernas y fomentar el intercambio de opiniones entre los funcionarios superiores de las oficinas de presupuesto de la región. Un grupo especial de estudio, creado en 1959 dentro de la secretaría de la CEPAL, analizó los problemas inflacionarios en su relación con el desarrollo económico. Además, la CEPAL, que ha destacado siempre en sus estudios e informes la necesidad de aumentar la capitalización interna en América Latina mejorando la administración de los programas tributarios y aplicando reformas tributarias, organizó en 1961 con la OEA y el BID un programa tributario conjunto,

/bajo cuyos

bajo cuyos auspicios se efectuó en Buenos Aires una conferencia regional sobre problemas de administración tributaria. En 1962 se realizó una conferencia sobre política fiscal, bajo los mismos auspicios, en la sede de la Comisión.

Ultimamente se han emprendido investigaciones sobre las políticas fiscales de diferentes países y su utilidad como instrumento del desarrollo económico.

Distribución del ingreso

En 1963 la CEPAL y el gobierno de la Argentina realizaron un estudio conjunto sobre la distribución del ingreso en dicho país, haciendo especial hincapié en la elaboración de los datos estadísticos necesarios. Los resultados se publicaron en la Argentina y han servido de modelo a la CEPAL para trabajos similares en otros países, y para un análisis global de los problemas de distribución del ingreso en toda la región.

C. PROBLEMAS SOCIALES

Junto con avanzar en el estudio de los problemas que el desarrollo económico plantea en América Latina, la CEPAL ha intensificado sus esfuerzos por esclarecer los problemas sociales conexos, los que surgen en el proceso de adaptación de la sociedad latinoamericana a las nuevas funciones requeridas por su desarrollo económico y a las nuevas formas de vida y de estratificación social que el cumplimiento de dichas funciones exige. Como paso preliminar, en 1955 se trazó un esquema general de todos estos problemas en un estudio sobre las condiciones sociales del desarrollo económico.

A este estudio siguió un análisis de problemas sociales concretos; a medida que avanzaban las investigaciones, sus resultados tuvieron expresión en numerosos seminarios especializados y grupos de trabajo; las actividades se ampliaron gradualmente para apoyar los servicios de asesoramiento a los gobiernos en desarrollo comunal, servicios sociales y, últimamente, en vivienda; también se colaboró para fundar y mantener centros de investigación y de capacitación. A través de la CEPAL, se encauzan hacia América Latina las recomendaciones y la asistencia del Consejo Económico y Social y de sus órganos auxiliares, como la Comisión de Asuntos Sociales y la Comisión de Población. Es por ello que sus actividades se hallan estrechamente coordinadas con las de la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas (DAS).

Entre las reuniones y seminarios sobre problemas sociales organizados o auspiciados por la CEPAL con la ayuda de los respectivos gobiernos anfitriones, y financiados generalmente con fondos de asistencia técnica, se encuentran los siguientes: sobre financiamiento de la vivienda (1955 y 1957, conjuntamente con la DAS y la OEA); sobre problemas de urbanización (Santiago, 1959, organizada por la DAS y la UNESCO, con colaboración de la OIT y la FAO); sobre resultados de censos de población (Santiago, 1959, conjuntamente con la DAS, el CELADE y el IASI); aspectos del desarrollo social (Ciudad de México, 1960, conjuntamente con la DAS y la UNESCO); sobre desarrollo de los medios de información (Santiago, 1961, UNESCO);

/sobre la

sobre la educación y el desarrollo económico y social (Santiago, 1962, conjuntamente con la UNESCO, la DAS y la OEA, y la colaboración de la OIT y la FAO); sobre programas y estadísticas de la vivienda (Copenhague, 1962, conjuntamente con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, la DAS, el IASI y la CEPE); sobre desarrollo de la comunidad (Santiago, 1964, conjuntamente con la DAS); una gira de estudio y un seminario sobre organización y funciones de los organismos nacionales encargados de la ejecución de los programas de vivienda (gira de estudio y seminario, Copenhague, Oslo y Estocolmo, 1964, conjuntamente con la DAS); la infancia y la juventud en el desarrollo nacional (Santiago, 1965, conjuntamente con el UNICEF y el Instituto). En junio de 1966, se realizó en Buenos Aires una segunda conferencia sobre educación, auspiciada conjuntamente por la UNESCO y la CEPAL, cuyo objetivo fue reunir a los Ministros de Educación y a los funcionarios encargados de la planificación del desarrollo.

Las conclusiones de la constante actividad de la CEPAL en el terreno de las investigaciones sociales han sido expuestas en numerosos estudios presentados en estas reuniones y seminarios, y en los períodos de sesiones de la Comisión. Se viene asignando a los estudios demográficos una posición de creciente importancia en las actividades de la CEPAL, debido sobre todo a su íntima colaboración con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), creado en Santiago en 1957 con el auspicio de las Naciones Unidas, el Gobierno de Chile y el Population Council Incorporated. Regularmente se publican datos y cuadros sobre la estructura y las tendencias demográficas, y se han preparado estudios especiales para diversas reuniones y seminarios y, recientemente, para la Conferencia Mundial de Población, celebrada en 1965. La CEPAL ha alentado a las autoridades de América Latina a intercambiar pareceres sobre los problemas y las políticas de población y les ha suministrado antecedentes para ello.

Desde hace años la CEPAL viene examinando los problemas de vivienda en su relación con los problemas concretos que plantea la integración del Istmo Centroamericano. En 1964 se dio comienzo a la investigación de los problemas generales de la política habitacional en América Latina, con el fin de coordinar dicha política con la planificación general del desarrollo y prestar apoyo a la labor que realizan los asesores regionales de asistencia técnica. Algunas de estas investigaciones han sido ampliadas con ocasión del curso de programación de la vivienda realizado por la CEPAL, el Instituto y la DOAT, en mayo y julio de 1966.

Se han completado estudios sobre los temas siguientes: desarrollo social de América Latina en la postguerra (1963); modalidades de asentamiento rural y organización de la comunidad (1964); relación entre el servicio social y el desarrollo (1965); y, con ayuda económica del UNICEF, un estudio sobre los problemas de la juventud en los asentamientos urbanos marginales (1965). Se ha iniciado un examen preliminar del papel que desempeña el empresario industrial (1963), y se ha tratado de coordinar los trabajos sobre problemas vinculados a la mano de obra calificada, a través de un Grupo Mixto de Trabajo sobre la Mano de Obra Calificada en América Latina, fundado en 1959. Este grupo, que ha efectuado varias reuniones, está formado por representantes de la CEPAL, OIT, UNESCO, OEA, FAO y CIME.

/Los diferentes

Los diferentes estudios y actividades descritos han puesto de relieve la amplitud y complejidad de los problemas sociales de América Latina, y han ayudado a formular técnicas y métodos de planificación para los diversos sectores sociales. En 1965 se avanzó hacia la integración de las diferentes líneas de investigación social y de acción social al prepararse un estudio sobre los problemas conceptuales y prácticos del desarrollo social y de la planificación social en América Latina.

En la próxima etapa del trabajo se profundizará el estudio de temas como las estructuras sociales latinoamericanas y la posibilidad de participación popular en el proceso de formulación y ejecución de las políticas y planes; la "regionalización" y "localización" de los programas sociales; los enfoques del desarrollo urbano y rural, y los problemas que su integración plantea; los problemas de comunicación entre los sociólogos, los gobernantes y el público.

D. DESARROLLO INDUSTRIAL

Una parte considerable de las investigaciones realizadas por la CEPAL se ha orientado tradicionalmente hacia los problemas que involucra la industrialización. En los primeros estudios se enfocaban los aspectos técnicos y económicos de la producción de los sectores industriales básicos. En algunos casos, sus conclusiones fueron examinadas posteriormente en reuniones de expertos organizadas con la ayuda del programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Así por ejemplo, los primeros estudios sobre la industria siderúrgica llevaron a reuniones de expertos efectuadas en 1952 (Bogotá) y en 1956 (Sao Paulo); éstas, a su vez, prepararon el terreno para la creación del Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero (1959). De igual modo, los estudios sobre la industria de la celulosa y el papel, preparados en 1953 y 1954, fueron presentados en una reunión de expertos auspiciada por la CEPAL y la FAO (Buenos Aires, 1954). Como resultado de esta reunión, en 1955 se constituyó el Grupo Asesor CEPAL/FAO/DOAT en Celulosa y Papel, que ha investigado las perspectivas de esta industria en varios países de América Latina. En 1962 se completaron estudios sobre las tendencias de la industria maderera, y también sobre la situación actual y las perspectivas futuras de la celulosa y el papel en el marco de la integración regional. A un primer estudio consagrado a la productividad en la industria textil algodonera (1952), siguieron estudios sobre las industrias textiles de once países de América Latina, realizados entre 1961 y 1965.

Las conclusiones de estos estudios iniciales señalaban la necesidad de llevar a cabo investigaciones más profundas de las perspectivas que eventualmente podría abrir a esta industria la integración regional. Esto coincidió con el movimiento hacia un mercado común latinoamericano, iniciado en los años sesenta, de modo que los estudios emprendidos desde entonces han explorado las posibilidades de colaboración regional para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Se hicieron estudios similares sobre equipo ferroviario, que condujeron más tarde a una reunión de funcionarios de gobierno y altos funcionarios de ferrocarriles (Córdoba, 1959). Lo mismo sucedió con los estudios

/consagrados a

consagrados a la industria química, que culminaron en un seminario sobre el desarrollo de esta industria, en el que se pasó revista a los resultados de tres años de investigaciones (Caracas, 1964). Otra serie de estudios efectuados entre 1961 y 1965 tuvo por meta un mejor conocimiento de los obstáculos a la industrialización; dichos estudios abarcaron algunos países y en ellos se examinó la fabricación de equipo básico (en Argentina, Brasil y Chile) y de máquinas-herramientas (en Argentina y Brasil) y las industrias mecánicas (en Venezuela y Uruguay). Actualmente, estos estudios se están extendiendo a otros países y están siendo utilizados para evaluar las perspectivas de desarrollo de determinadas industrias en un plano regional.

Junto con este trabajo se emprendieron estudios sobre problemas de productividad y economías de escala. Los primeros fueron examinados en una reunión convocada en 1962 por la CEPAL y la OIT. Al año siguiente, la CEPAL, la DOAT y el Centro de Desarrollo Industrial organizaron conjuntamente un seminario en que se estudiaron los problemas inherentes a la programación industrial (Sao Paulo, marzo de 1963).

En el mes de junio de 1964, la CEPAL, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo iniciaron un Programa Conjunto de Integración del Desarrollo Industrial, con el fin de intensificar las actividades tendientes a la integración del desarrollo industrial en la región. Se ha hecho hincapié en la industria siderúrgica, en la de metales no ferrosos y en la industria química, dando especial importancia a los fertilizantes y productos petroquímicos y se han examinado las perspectivas que ofrece la región para los productos textiles y las industrias mecánicas. Los estudios sobre fertilizantes son parte de un esfuerzo conjunto, originado en un grupo mixto de trabajo que se reunió en Washington (junio de 1965), con participación de representantes de todos los organismos internacionales interesados.

Entretanto, la secretaría realizó dos estudios de gran envergadura, uno sobre el proceso de industrialización latinoamericano, y el otro sobre las conclusiones de los diferentes estudios sectoriales y los problemas que plantea la industrialización de América Latina. La Comisión examinó ambos estudios en su undécimo período de sesiones (mayo de 1965), y adoptó resoluciones destinadas a impulsar las industrias latinoamericanas de modo compatible con la integración y el desarrollo económico de la región.

Para continuar con estas actividades, la CEPAL y el Centro de Desarrollo Industrial de las Naciones Unidas organizaron en Santiago el Simposio Latinoamericano de Industrialización (marzo de 1966), el cual forma parte de una serie de reuniones regionales previas a una conferencia internacional que ha de realizarse en 1967. En esta ocasión se pasó revista al resultado de las investigaciones de los últimos años, e igualmente a las monografías por países y a los dos grandes estudios mencionados, adoptándose además algunas resoluciones referentes a la posición que tomará América Latina en el simposio internacional.

E. RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

Los estudios iniciales se concentraron de preferencia en la generación de energía, reflejando la necesidad de fortalecer este sector para que el desarrollo económico de América Latina pueda avanzar con ritmo satisfactorio. En 1957 se abrió el camino en este campo con la publicación de un estudio estimativo de la generación y el consumo de energía en ese momento y en el futuro. Este estudio preparó el terreno para el Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica que tuvo lugar en Ciudad de México (1961) bajo el patrocinio conjunto de la CEPAL, la DOAT, la Subdirección de Recursos y Transportes de la Secretaría de las Naciones Unidas y el gobierno de México. De acuerdo con las recomendaciones que en esa ocasión se aprobaron, la CEPAL llamó, o prestó asesoramiento técnico, a reuniones más reducidas de expertos. En 1962 se efectuaron dos de ellas, dedicadas respectivamente al estudio de la terminología y estadísticas de la industria eléctrica y al estudio de las tarifas de electricidad; a ellas siguió en 1964 una reunión dedicada a la electrificación rural, organizada por el gobierno de Argentina con el concurso de la CEPAL. Otros gobiernos proyectan reuniones sobre este último tema en 1966 y 1967, conscientes de su importancia, no sólo para el desarrollo agrícola, sino también para la totalidad de los programas latinoamericanos de desarrollo económico y social.

Numerosas misiones de estudio de los recursos hidráulicos se han efectuado con la DOAT y más tarde con la OMM y la OMS. Las misiones que trabajaron en Chile y Ecuador (1958 y 1959) impulsaron a los respectivos gobiernos a preparar proyectos destinados a mejorar y ampliar sus redes nacionales de estaciones hidrométricas e hidrometeorológicas, planes que ulteriormente se llevaron a la práctica con el concurso financiero del Fondo Especial de las Naciones Unidas. Misiones similares han sido enviadas a Venezuela (1960), Patagonia Septentrional (Argentina, 1959), Bolivia y Colombia (1961), Argentina (1963-64), Perú (1964) y Uruguay (1965).

Recientemente la CEPAL presentó estudios sobre recursos naturales renovables interrelacionados y sobre geología y mineralogenética, a la Conferencia sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina (Santiago, 1965). Al mismo tiempo, se han realizado investigaciones y estudios en el terreno e investigaciones sobre petróleo y otros recursos minerales. Una vez terminados los trabajos sobre el petróleo, se presentarán sus conclusiones ante una reunión de expertos.

F. AGRICULTURA

La CEPAL, en unión con la FAO, investiga los problemas económicos que enfrenta la agricultura; los resultados aparecen anualmente en el Estudio Económico de América Latina y en el informe anual de la FAO sobre la agricultura y la alimentación. En los estudios iniciales del desarrollo económico se incluían siempre capítulos sobre diversas actividades agrícolas, tales como aprovechamiento de la tierra, producción y comercio de

/productos.

productos. Uno de los primeros estudios que preparó la Comisión examinaba la expansión selectiva de la producción agropecuaria en la América Latina (1957). Más tarde se publicaron trabajos sobre la economía cafetalera de Brasil, Colombia y El Salvador, y otros sobre la producción ganadera de Brasil, Colombia, Cuba, México, Uruguay y Venezuela.

Se ha dedicado también considerable atención a la situación y perspectivas de los productos agropecuarios en los planos de integración económica latinoamericana. En un primer estudio sobre la materia, concluido en 1961, se analizaba el papel que desempeña la agricultura en los acuerdos latinoamericanos para la formación de mercados comunes y de zonas de libre comercio. Dos años más tarde se preparó un estudio especial sobre el desarrollo agropecuario latinoamericano en el período 1945-60. En 1964 se concluyó una monografía experimental sobre un país, en la cual se examinaban los principales insumos físicos utilizados en la agricultura y su relación con la productividad agrícola en el marco de la integración regional. En 1965 dichas investigaciones se extendieron a otros Estados Miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En la etapa inicial se dio énfasis a los fertilizantes, habiéndose obtenido la colaboración del BID debido al interés que abriga esta entidad por el desarrollo de proyectos concretos que ofrezcan perspectivas sólidas a los acuerdos de financiamiento. Aparte del valor económico y técnico de estas investigaciones, la experiencia en ellas adquirida facilitará la aplicación de medidas y políticas adecuadas a factores tan importantes como la maquinaria agrícola, los fertilizantes, los pesticidas, los insumos ganaderos, etc.

Los estudios mencionados han suministrado también un material valioso para la investigación de los problemas que plantea la integración agrícola, con especial referencia a la situación competitiva que tiene dentro de la región una amplia gama de productos. Se espera que las conclusiones de esta investigación definan las perspectivas de complementación agropecuaria, las estructuras necesarias para ponerla en práctica, y la política comercial que habrá de aplicarse a los productos mencionados.

Los problemas de la reforma agraria han sido por muchos años una preocupación de la CEPAL. En 1961 la Comisión examinó un estudio de la secretaría en que se destacaba la necesidad de programas de reforma agraria que estuvieran bien concebidos y bien ejecutados. Ultimamente, la CEPAL participó con la FAO, el BID, la OEA y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en la formación del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), el cual ha efectuado las investigaciones que se realizan en América Latina sobre los problemas vinculados a la reforma agraria y sobre los servicios de extensión agrícola.

G. ESTADISTICA

Ha sido de capital importancia el trabajo que en materia de estadística ha realizado la Comisión y su secretaría. Teniendo en cuenta que las fuentes principales de información dentro de cada país son los servicios nacionales de estadística, se ha considerado de particular interés asesorar a los gobiernos respecto al campo de aplicación de sus programas estadísticos y a los requisitos técnicos para alcanzar niveles satisfactorios. Se han organizado seminarios, generalmente con el concurso de la DOAT, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el IASI, sobre el cálculo del ingreso nacional (Rio de Janeiro, 1959), estadísticas industriales (Santiago, 1960), registro civil (Lima, 1964), cuentas nacionales (Santiago, 1965) y otros temas ya mencionados. Por otra parte, equipos de asesores estadísticos, organizados a veces en unión con grupos asesores, han prestado asistencia a los gobiernos para introducir las mejoras necesarias.

Se ha concedido especial atención a las estadísticas dedicadas a las condiciones sociales, dándose prioridad a las encuestas por muestreo de las familias con el fin de recopilar información sobre una amplia variedad de actividades económicas y condiciones individuales; también se ha asignado prioridad a la investigación de los complejos factores que configuran los niveles de vida, como son la vivienda, la educación, las modalidades de consumo, la estabilidad familiar y la migración. En 1961 la secretaría concluyó un estudio comparado de los precios y el poder adquisitivo de la moneda en diez países de América Latina. La segunda parte, que abarca el resto de los países de la región, se concluyó en 1963. Este trabajo se está ampliando actualmente para incluir investigaciones del costo de la mano de obra.

H. TRANSPORTE

El transporte es de vital importancia para el desarrollo económico y para todo plan de integración regional. En 1951 la CEPAL examinó los problemas de transporte de los países centroamericanos, y propuso varias soluciones. La CEPAL trabajó también en la preparación de estudios anteriores por países, y en los aspectos relativos al transporte del programa de grupos asesores.

Desde 1962, las investigaciones sobre el transporte se han efectuado conjuntamente con la OEA, organización que destaca dos expertos para estas labores. Fruto de esta cooperación fue un extenso estudio de los problemas del transporte marítimo, ferroviario y aéreo en América Latina, publicado en 1965, y que constituye el primer documento que analiza este tema en la esfera regional. También se ha dado gran importancia a la evaluación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en lo que concierne al comercio invisible (transporte marítimo, seguros, turismo, etc.) y a los estudios preparatorios sobre el transporte y la integración económica de América Latina. Como parte integrante de este último proyecto, se comenzó un estudio sobre las carreteras internacionales y los ferrocarriles existentes entre Argentina, Brasil y Uruguay.

Otros estudios analizan la incidencia de los fletes marítimos y de las primas de seguros en los precios de los principales rubros de importación y exportación entre Chile, otros países de la ALALC y Venezuela, y también la incidencia de los fletes marítimos en el precio de los productos siderúrgicos transportados entre puertos latinoamericanos, y entre éstos y los puertos de Europa y de América del Norte. Dichos análisis se confeccionaron en relación con un estudio sobre la industria siderúrgica latinoamericana. Se realizó además otro estudio sobre métodos y prácticas para facilitar el transporte internacional por mar y tierra.

I. COMERCIO E INTEGRACION REGIONAL

La expansión del comercio con otras partes del mundo y dentro de la región latinoamericana ha sido objeto de especial preocupación para la CEPAL desde su creación. Los fundamentos de sus actividades en este terreno fueron establecidos en los capítulos pertinentes del Estudio Económico anual, pero pronto comenzaron a aparecer estudios especializados sobre este sector de la economía. Al principio se trataba en ellos del comercio entre América Latina y Europa, pero ya en 1952 la CEPAL exploraba las perspectivas que para el comercio interamericano ofrece la zona meridional de la región, al mismo tiempo que se daban los primeros pasos hacia la integración económica del Istmo Centroamericano. Los estudios emprendidos hasta 1959 suministraron la base necesaria para que los gobiernos pudieran actuar y subrayaron la necesidad de que los países latinoamericanos aunaran sus esfuerzos para llegar gradualmente a la formación de un mercado común regional.

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano

En 1951 la Comisión, accediendo a los deseos de los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, fundó su primer organismo auxiliar, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Panamá se hizo miembro del Comité en 1959. A medida que los programas lo requerían, el Comité iba creando subcomités y grupos de trabajo.

La Oficina de la CEPAL en México proporciona la secretaría del Comité; prepara los estudios e investigaciones necesarios en colaboración con los gobiernos interesados y con el concurso de los expertos en asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

Desde su creación, el Comité se ha preocupado de establecer instrumentos básicos para el mercado común centroamericano. En junio de 1958 se firmó un Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, y en diciembre de 1960 se suscribió el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, creándose en esta ocasión una Secretaría Permanente del Tratado (SIECA).

En diferentes oportunidades se suscribieron acuerdos complementarios referentes a las industrias de integración, tráfico caminero y señalización, equiparación de gravámenes a la importación y creación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), fundado en 1961 con un capital

social de 16 millones de dólares. Otro paso importante se dio al año siguiente al suscribirse el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Es así como se echaron las bases para alcanzar los objetivos fundamentales del programa de integración centroamericana y, ya en 1965, último año del período de transición y antes de entrar plenamente en vigor el mercado común, el comercio de la región alcanzaba la cifra de 140 millones de dólares, cifra que superaba en más de cuatro veces la de 1961 (30 millones) y que contrastaba fuertemente con los 8 millones de dólares registrados en 1950. Se habían establecido las dos primeras industrias de integración (llantas y cámaras en Guatemala, soda cáustica e insecticidas clorados en Nicaragua) con financiamiento del BCIE. Como lo mostró un estudio preparado por la CEPAL para el noveno período de sesiones del CCE, después de una etapa de creación rápida de los instrumentos básicos para la integración entre 1958 y 1962, se ha iniciado una segunda etapa de consolidación y de aprovechamiento de oportunidades, como parte de la compleja tarea de formular y aplicar una política económica regional para el desarrollo del Mercado Común en sus principales áreas de actividad. Se han realizado progresos en el terreno de los aranceles, coordinación estadística, transportes, interconexión eléctrica y vivienda. En 1954 se fundó en San José de Costa Rica la Escuela Superior de Administración Pública de América Central, destinada a capacitar funcionarios gubernamentales de alto nivel, mientras en 1956 se creaba en la ciudad de Guatemala el Instituto Centroamericano de investigación Tecnológica Industrial, destinado a investigar los recursos y su utilización racional.

En 1963 se creó la Misión Conjunta de Programación Centroamericana en virtud del convenio tripartito OEA/CEPAL/BID; estaba dirigida por un Comité Asesor formado por representantes de las tres organizaciones mencionadas, el Secretario General de la SIECA y el Presidente del BCIE. En 1965 la secretaría de la CEPAL preparó un estudio sobre institucionalización regional de la planificación, que allanó el camino para incorporar a la SIECA las funciones y el personal de la Misión Conjunta de Programación.

Comité de Comercio

En su sexto período de sesiones, la CEPAL creó el Comité de Comercio, que se reunió por primera vez en noviembre de 1956. Eran sus objetivos promover el establecimiento de un mercado común que abarcara la totalidad de los países latinoamericanos, y fomentar el comercio intrarregional y el comercio con el resto del mundo. Se crearon dos grupos de trabajo, uno de ellos con la misión de estudiar y proponer formas y medios conducentes a la introducción de un sistema multilateral de pagos en América Latina, con el fin de facilitar el comercio; el segundo grupo debía preparar recomendaciones detalladas relativas a los principios, finalidades y estructura del mercado común latinoamericano que se proyectaba. Se organizaron varias reuniones de expertos gubernamentales para prestar asesoramiento sobre problemas concretos.

Estas actividades echaron las bases para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que se creó conforme a las disposiciones del Tratado de Montevideo, firmado en febrero de 1960 por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. En 1961, Colombia y Ecuador suscribieron también el Tratado, que entró en vigor en junio de ese mismo año. En 1965, Venezuela anunció su intención de hacer lo mismo. La CEPAL ha venido proporcionando asesoramiento al Comité Ejecutivo Permanente y a la secretaría de la ALALC, participando también en las actividades de su comité especializado y de sus cinco negociaciones arancelarias anuales.

En 1964, la CEPAL dio comienzo a un acucioso examen de las actividades económicas de la región, con el fin de aquilatar los resultados obtenidos hasta la fecha y encontrar el medio de acelerar la transición hacia la etapa de acción práctica. Las diversas soluciones sugeridas fueron examinadas detenidamente en una reunión de expertos gubernamentales que tuvo lugar en septiembre de 1965. Este intercambio de opiniones permitió a la secretaría cumplir con su misión de asesorar a los miembros de la ALALC y preparar una lista de propuestas que el Comité Ejecutivo Permanente consideraría con anterioridad a la reunión que tendrían en noviembre los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ALALC. Muchas de las resoluciones que en esa ocasión se aprobaron reflejan las orientaciones y conceptos emanados de la reunión de expertos gubernamentales.

Se está investigando también la manera de vincular el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En diciembre de 1965 se reunieron por primera vez representantes del Gobierno de México y de las organizaciones de integración centroamericana. Esta reunión tuvo por objetivo buscar los medios para estimular las exportaciones de Centroamérica a México con el fin de equilibrar su comercio recíproco y de abrir camino a negociaciones similares con otros países de la ALALC. Centroamérica y Panamá estudian también la posibilidad de suscribir un convenio de asociación económica entre este país y el Mercado Común.

La prioridad e importancia asignadas a las actividades de la CEPAL en el campo de la integración económica latinoamericana no han aminorado en modo alguno el interés de este organismo por ampliar e intensificar el comercio de la región con el resto del mundo. Con anterioridad a la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD - Ginebra, 1964), la CEPAL preparó documentos que fueron sometidos a la consideración de una reunión de expertos gubernamentales (Brasilia, enero de 1964) y que sirvieron de marco a los gobiernos latinoamericanos para presentar ante la UNCTAD una posición común en relación con sus problemas de comercio. Aparte de esto, los gobiernos solicitaron a la secretaría de la CEPAL que continuara asesorándolos durante la Conferencia. Los resultados obtenidos fueron evaluados en el cuarto período de sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL (Santiago,

/noviembre de

noviembre de 1964), ocasión en que se aprobaron recomendaciones para el curso de acción que se seguiría en la esfera regional e internacional. Algunas de estas recomendaciones se referían a la colocación de productos básicos y a los mercados potenciales para productos industriales, sobre la base de un sistema de preferencias. Esto ha conducido a investigaciones conjuntas de la CEPAL y la UNCTAD sobre las posibilidades de exportar manufacturas, sobre los problemas de transporte marítimo, sobre el comercio invisible y sobre proyecciones del comercio.

En diciembre de 1965 la secretaria de la CEPAL, en unión con una nómina de consultores de alto nivel, examinó una serie de problemas clave planteados por el cumplimiento de las recomendaciones de la UNCTAD, especialmente en relación con productos básicos, manufacturas, tarifas preferenciales, etc. También se pasó revista a las relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea (CEE), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la UNCTAD, y a las medidas que puedan dar eficacia a la política comercial de los países latinoamericanos. Se estudiaron asimismo los problemas de la liquidez internacional y las diferentes propuestas para modificar el sistema monetario internacional, en relación con sus efectos sobre el sector externo y el desarrollo económico de América Latina. El propósito central de esta reunión era obtener de los consultores indicaciones acerca del papel que podría caber a la CEPAL ante los problemas comerciales de Latinoamérica con el resto del mundo.

Parte II

INFORMACION BASICA SOBRE LA COMISION

A. RESOLUCIONES QUE DIERON ORIGEN A LA COMISION

Los antecedentes legales que dieron origen a la creación de la Comisión Económica para América Latina pueden encontrarse en dos resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su segundo período de sesiones (Lake Success, Nueva York, 16 de septiembre al 29 de noviembre de 1947).

La resolución 119 (II), con el fin de crear condiciones de estabilidad y de bienestar, promover el progreso social y mejorar los niveles de vida, y teniendo en cuenta el hecho de que la prosperidad es indivisible y requiere la cooperación de todos los Estados Miembros dentro de la estructura de las Naciones Unidas, exhorta a todos los Estados Miembros a que apliquen todas las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General sobre asuntos económicos y sociales.

La resolución 120 (II), en vista del interés de las Naciones Unidas en los problemas relativos al desarrollo económico de todas las regiones poco desarrolladas, toma nota de la resolución adoptada por el Consejo Económico y Social en su quinto período de sesiones mediante la cual se pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Empleo que estudie los problemas generales referentes a la creación de comisiones regionales como medio de promover los propósitos y fines de las Naciones Unidas; expresa su satisfacción por la decisión, adoptada por el Consejo en aquel período de sesiones, "de establecer una comisión especial encargada de estudiar los factores relativos a la creación de una comisión económica para América Latina", y toma nota de "la favorable acogida general dispensada por la Segunda Comisión a la proposición de crear una comisión económica para América Latina".

La CEPAL fue oficialmente creada por la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, adoptada el 25 de febrero y el 5 de marzo de 1948. Esta resolución y sus enmiendas posteriores están contenidas en el texto de las Atribuciones de la Comisión que se reproduce en las páginas siguientes.

B. ATRIBUCIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

según el texto aprobado por el Consejo Económico y Social en su 6º período de sesiones, y enmendado en sus períodos de sesiones 9º, 13º y 28º

1. La Comisión Económica para América Latina, actuando conforme a los principios de las Naciones Unidas y bajo la fiscalización general del Consejo, a condición de no adoptar medida alguna respecto a ningún país sin el consentimiento de éste, deberá:

a) Tener iniciativa y participación en medidas destinadas a facilitar una acción concertada para resolver los problemas económicos urgentes suscitados por la guerra, elevar el nivel de la actividad económica en la América Latina y mantener y reforzar las relaciones económicas de los países latino-americanos, tanto entre sí como con los demás países del mundo;

b) Realizar o hacer realizar las investigaciones y estudios que la Comisión estime pertinentes sobre los problemas económicos y técnicos y sobre la evolución económica y tecnológica de los países de América Latina;

c) Empezar o hacer empezar la compilación, evaluación y difusión de informaciones económicas, técnicas y estadísticas según la Comisión estime pertinente;

d) Prestar especial atención, en sus actividades, a los problemas relativos al desarrollo económico y cooperar en la tarea de formular y desarrollar normas coordinadas que sirvan de base a una acción de carácter práctico tendiente a promover el desarrollo económico de la región;

e) Ayudar al Consejo Económico y Social y a su Comité de Asistencia Técnica a desempeñar sus funciones relativas al programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas, y ayudarlos especialmente a evaluar estas actividades en la región de la América Latina;

f) Ocuparse, según convenga, al desempeñar las funciones arriba citadas, de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la relación que existe entre los factores económicos y los sociales.

2. La Comisión dedicará especialmente sus actividades al estudio y a la búsqueda de soluciones para los problemas suscitados por el desajuste económico mundial en América Latina y para los problemas relacionados con la economía mundial, a fin de obtener la cooperación de los países latino-americanos en el esfuerzo común para lograr la recuperación y estabilidad económica en todo el mundo.

3. a) Podrán ser miembros de la Comisión todos los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región de las Antillas, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Todo territorio o parte o grupo de territorios dentro de la esfera geográfica de la labor de la Comisión podrá, dirigiendo a la Comisión una solicitud que será presentada por el miembro responsable de las relaciones internacionales de dicho territorio, de esa parte o de ese grupo de territorios, ser admitido por la Comisión como miembro asociado. Si uno de estos territorios, una de estas partes o uno de estos grupos de territorios llega a ser responsable, él mismo o ella misma, de sus relaciones internacionales, podrá, presentando directamente su propia solicitud, ser admitido como miembro asociado de la Comisión;

b) Los representantes de los miembros asociados podrán participar, sin derecho a voto, en todas las sesiones de la Comisión, ya se reúna ésta como tal o como comisión constituida en comité;

c) Los representantes de los miembros asociados podrán ser nombrados miembros de cualquier comité o de cualquier órgano auxiliar que cree la Comisión y podrán ocupar cargos en la Mesa de tales órganos.

4. El radio de acción geográfico de la Comisión comprenderá los veinte Estados latinoamericanos Miembros de las Naciones Unidas, los territorios de la América Central y de la América del Sur que participen en los trabajos de la Comisión y que tengan fronteras comunes con cualquiera de esos Estados, así como los territorios de la región de las Antillas que participen en los trabajos de la Comisión.

5. La Comisión está facultada para dirigir recomendaciones sobre cualquier asunto de su competencia, directamente a los gobiernos interesados que son miembros asociados de la Comisión, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo y a los organismos especializados interesados. La Comisión deberá presentar al Consejo, para su examen previo, toda propuesta relativa a actividades que tendrían repercusiones importantes en la economía del mundo entero.

6. La Comisión invitará a cualquier miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la Comisión a participar, con carácter consultivo, en el examen de cualquier asunto de interés especial para él, según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social.

7. a) La Comisión invitará a representantes de los organismos especializados y a los de otras organizaciones intergubernamentales, a título consultivo, a participar en el examen de cualquier asunto de particular importancia para tal organismo u organización según el uso adoptado por el Consejo Económico y Social;

b) La Comisión concertará arreglos para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales a quienes el Consejo haya otorgado carácter consultivo, conforme a los principios aprobados por el Consejo a tal efecto.

8. a) La Comisión adoptará medidas para asegurar el mantenimiento del enlace necesario con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con los organismos especializados; procurando particularmente evitar toda duplicación del trabajo;

b) La Comisión establecerá el enlace y la cooperación adecuados con otras comisiones económicas regionales de conformidad con las resoluciones e instrucciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

9. La Comisión colaborará con los órganos competentes del sistema interamericano y adoptará las medidas necesarias para coordinar sus actividades con las de aquéllos; en caso necesario, hará lo mismo con la Comisión de las Antillas a fin de evitar toda duplicación indebida de las actividades de esos órganos y sus propias actividades; a tal efecto, la Comisión podrá concertar arreglos de trabajo con los órganos competentes del sistema interamericano respecto al estudio, efectuado conjunta o separadamente, de los problemas económicos de su competencia, o respecto a la manera de resolverlos, así como respecto al más completo intercambio de las informaciones que sean necesarias para la coordinación de sus esfuerzos en el campo económico. La Comisión invitará a la Unión Panamericana a designar un representante para asistir, con carácter consultivo, a las sesiones de la Comisión.

10. La Comisión podrá, después de consultar a los organismos especializados interesados y con la aprobación del Consejo, crear los organismos auxiliares que estime convenientes para facilitar el desempeño de sus obligaciones.

11. La Comisión adoptará su propio reglamento, inclusive el método para designar a su Presidente.

12. La Comisión presentará al Consejo una vez al año un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como sobre los de todos sus organismos auxiliares.

13. El presupuesto administrativo de la Comisión será financiado con fondos de las Naciones Unidas.

14. El Secretario General de las Naciones Unidas nombrará el personal de la Comisión, el cual formará parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

15. La Comisión tendrá su sede en Santiago de Chile. El primer período de sesiones de la Comisión se celebrará en esa ciudad durante el primer semestre del año 1948. En cada período de sesiones, la Comisión decidirá el lugar en que habrá de celebrarse su período de sesiones siguiente, observando el principio de que todos los países de la América Latina deben ser escogidos a tal efecto sucesivamente.

16. El Consejo procederá a examinar periódicamente los trabajos de la Comisión.

C. REGLAMENTO DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

aprobado por la Comisión en su primer período de sesiones y enmendado en sus períodos de sesiones 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, y por el Comité Plenario en su período de sesiones de febrero de 1952

Capítulo I

PERIODO DE SESIONES

Artículo 1

a) En cada período de sesiones, la Comisión propondrá, previa consulta con el Secretario General, la fecha y el lugar de su próximo período de sesiones, quedando dicha proposición sujeta a la aprobación del Consejo. Los períodos de sesiones de la Comisión también tendrán lugar dentro del plazo de 45 días que siga a la comunicación dirigida por el Consejo Económico y Social al Secretario Ejecutivo, y en tal caso, el Secretario General fijará el lugar de dichos períodos de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión.

b) En casos especiales, el Secretario General podrá cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité Interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias. El Secretario General podrá asimismo cambiar la fecha y el lugar de un período de sesiones a petición de la mayoría de los miembros de la Comisión, previa consulta con el Presidente de la Comisión y con el Comité Interino del Consejo encargado del Programa de Conferencias.

Artículo 2

Al recomendar el lugar en que haya de celebrarse un período de sesiones, la Comisión tendrá en cuenta el principio de que los países de la América Latina deben ser elegidos en forma rotativa.

Artículo 3

El Secretario Ejecutivo cuidará de que lleguen a poder de los gobiernos miembros, con no menos de seis semanas de anticipación al comienzo de cada período de sesiones, convocatorias en las cuales se consigne la fecha de apertura del período de sesiones, juntamente con una copia del temario provisional y tres ejemplares, por lo menos, de cada uno de los informes, trabajos y documentos que habrán de ser objeto de consideración en el período de sesiones convocado.

/Tales informes,

Tales informes, trabajos y documentos deberán ser remitidos a los gobiernos miembros redactados en el idioma que ellos indiquen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de este reglamento.

Artículo 4

La Comisión invitará a todo Miembro de las Naciones Unidas que no pertenezca a la Comisión a participar con carácter consultivo en cuantos debates interese especialmente al Miembro en cuestión.

Artículo 5

La Comisión invitará a los representantes de los organismos especializados para que asistan a sus reuniones y participen, sin derecho a voto, en las deliberaciones sobre los puntos de su temario que se relacionen con materias de la competencia de dichos organismos, y puede invitar, en calidad de observadores, a aquellas organizaciones intergubernamentales cuyo concurso estime deseable, de acuerdo con las prácticas del Consejo.

Artículo 6

La Comisión invitará al Consejo Interamericano Económico y Social para que designe un representante que asista a las reuniones de la Comisión, con carácter consultivo.

Capítulo II

PROGRAMA

Artículo 7

El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente redactará el programa provisional para cada período de sesiones y lo comunicará, juntamente con la convocatoria de la Comisión, a los miembros de ésta, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el Registro, cuya asistencia se considere oportuna.

Artículo 8

El programa provisional para cada período de sesiones comprenderá:

a) El examen del informe del Secretario Ejecutivo a que se refiere el artículo 24;

b) Los temas procedentes de anteriores períodos de sesiones de la Comisión;

/c) Los

- c) Los temas propuestos por el Consejo Económico y Social;
- d) Los temas propuestos por cualquier miembro de la Comisión;
- e) Los temas propuestos por un organismo especializado, de conformidad con los convenios de relación concertados entre las Naciones Unidas y dichos organismos;
- f) Los temas propuestos por el Consejo Interamericano Económico y Social;
- g) Los temas propuestos por organizaciones no gubernamentales comprendidas en la categoría A, sujetos a lo dispuesto en el artículo 10; y
- h) Cualesquiera otros temas que el Presidente o el Secretario Ejecutivo estimen conveniente incluir.

Artículo 9

Antes de que el Secretario Ejecutivo incluya en el programa provisional un tema propuesto por un organismo especializado o por el Consejo Interamericano Económico y Social, deberá llevar a cabo con el organismo o con la entidad interesada las consultas que sean necesarias.

Artículo 10

Las organizaciones no gubernamentales de la categoría A podrán proponer temas para su inclusión en el temario provisional, con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Toda organización que desee proponer un tema deberá notificarlo al Secretario Ejecutivo por lo menos 63 días antes de la apertura del período de sesiones y, antes de proponerlo oficialmente, deberá tomar debidamente en cuenta cualquier observación que pudiere formular el Secretario Ejecutivo;
- b) La proposición, acompañada de la documentación básica pertinente, deberá ser presentada oficialmente a más tardar 49 días antes de la apertura del período de sesiones. El tema propuesto será incluido en el temario de la Comisión si ésta lo aprueba por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Artículo 11

Una vez que el programa haya sido aprobado, la Comisión podrá modificarlo en cualquier momento.

Caso de que algún gobierno miembro no reciba, con la antelación de seis semanas prescrita en el artículo 3 que antecede, los informes, trabajos y documentos que habrán de ser considerados en el período de sesiones de que

/se trata,

se trata, tendrá el derecho de solicitar que los temas a que se refieren tales informes, trabajos y documentos sean excluidos del temario, y así la Comisión deberá acordarlo tan pronto le sea solicitado.

No obstante lo que antecede, si al someterse el asunto a la consideración de la Comisión, las tres cuartas partes o más de los miembros acreditados en el período de sesiones de que se trate insisten en que el tema de todos modos sea tratado, se respetará la decisión de esa mayoría.

Capítulo III

REPRESENTACION Y CREDENCIALES

Artículo 12

Cada país miembro de la Comisión deberá estar representado en ella por un delegado acreditado.

Artículo 13

Todo delegado podrá ser acompañado, en los períodos de sesiones de la Comisión, por delegados suplentes y por consejeros, y cuando se ausentare podrá ser sustituido por un delegado suplente.

Artículo 14

Las credenciales de cada delegado ante la Comisión, juntamente con los nombramientos de delegados suplentes, deberán someterse al Secretario Ejecutivo, sin demora alguna.

Artículo 15

El presidente y los Vicepresidentes examinarán las credenciales e informarán acerca de ellas a la Comisión.

Capítulo IV

MESA

Artículo 16

Al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares.

/Artículo 17

Artículo 17

Si el Presidente no asistiere a una sesión o se ausentare en el curso de la misma ocupará la presidencia uno de los Vicepresidentes. Si el Presidente dejare de asistir igualmente a la siguiente sesión, presidirá el otro Vicepresidente alternando ambos en sucesión, por orden alfabético español. Lo preceptuado en este artículo sólo será aplicable a cada una de las sesiones o a parte de ellas.

Artículo 18

Si el Presidente cesare de ser delegado de uno de los países miembros o si se incapacitara de tal suerte que no pudiera mantenerse en el cargo, uno de los Vicepresidentes deberá ser elegido Presidente por el resto del período presidencial. El otro Vicepresidente continuará actuando con las facultades prescritas en este reglamento.

Artículo 19

El Vicepresidente que actuare como Presidente tendrá las mismas facultades y deberes que el Presidente efectivo.

Artículo 20

El Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal y no como delegado del país que le hubiere acreditado. La Comisión admitirá a un delegado suplente que represente al país miembro en cuestión en las sesiones de la Comisión y en el ejercicio del derecho a voto.

Capítulo V

SECRETARIA

Artículo 21

El Secretario Ejecutivo actuará en calidad de tal en todas las sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares. Podrá designar a otro miembro del personal para que le sustituya en cualquier sesión.

Artículo 22

El Secretario Ejecutivo o su Representante podrá en cualquier sesión hacer declaraciones, tanto orales como escritas, sobre cualquier cuestión que se esté discutiendo.

/Artículo 23

Artículo 23

El Secretario Ejecutivo dirigirá el personal designado por el Secretario General y requerido por la Comisión o por sus órganos auxiliares.

Artículo 24

El Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la organización y preparación de las sesiones.

Al iniciarse éstas, deberá rendir un informe de los trabajos que haya realizado entre la sesión anterior y la corriente.

Durante el período entre la celebración de una y otra sesión, el Secretario Ejecutivo cuidará, dentro de lo posible, de informar a los gobiernos de los países miembros acerca del resultado de las labores que haya realizado y de las opiniones que sobre dichas labores hayan expresado esos gobiernos.

Artículo 25

El Secretario Ejecutivo actuará en el desempeño de sus funciones en nombre del Secretario General.

Artículo 26

Antes de que la Comisión apruebe nuevas propuestas que entrañan gastos para las Naciones Unidas, el Secretario Ejecutivo preparará y distribuirá entre los miembros un cálculo de aquella parte del costo de las propuestas que no pueda satisfacerse con los fondos a disposición de la Secretaría. El Presidente deberá señalar este cálculo a la atención de los miembros y someterlo a debate antes de que se aprueben las propuestas.

Capítulo VI

DIRECCION DE LOS DEBATES

Artículo 27

La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá el quórum necesario para la validez de los debates y acuerdos, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 11 de este reglamento.

/Artículo 28

Artículo 28

Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del reglamento, el Presidente abrirá y levantará cada una de las sesiones de la Comisión, dirigirá los debates, velará por la aplicación de este reglamento, concederá la palabra, pondrá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones recaídas. El Presidente podrá también llamar al orden a un orador cuando sus observaciones sean ajenas al tema que se esté discutiendo.

Artículo 29

Durante la discusión de cualquier asunto, cualquier delegado podrá plantear cuestiones de orden, y en tal caso el Presidente decidirá inmediatamente si la cuestión planteada es o no procedente. Si se apelare de esta decisión, el Presidente someterá inmediatamente el caso a la Comisión, y la decisión prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los miembros.

Artículo 30

Durante la discusión de cualquier asunto podrá cualquier delegado proponer el aplazamiento del debate. Tal moción tendrá precedencia y, sometida a debate, se concederá un turno en pro y otro en contra. El autor de la moción podrá intervenir sin consumir turno.

Artículo 31

Cualquier delegado podrá proponer en cualquier momento la clausura del debate, aun cuando otro delegado haya manifestado su deseo de hablar. No se concederá la palabra a más de dos oradores para oponerse a la clausura del debate.

Artículo 32

El Presidente apreciará el parecer de la Comisión acerca de la moción sobre cierre del debate. Si el sentir de la Comisión se manifiesta a favor de la moción, el Presidente declarará cerrado el debate.

Artículo 33

La Comisión podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador.

Artículo 34

Los proyectos de resolución y las enmiendas o mociones de fondo deberán ser presentados por escrito y entregados al Secretario Ejecutivo, quien distribuirá copias de ellos a los representantes veinticuatro horas antes de que puedan ser discutidos y sometidos a votación, a menos que la Comisión decida otra cosa.

Este artículo no se aplicará a mociones de procedimiento tales como el cierre o el aplazamiento de los debates.

/Artículo 35

Artículo 35

Las mociones y los proyectos de resolución de mayor importancia serán puestos a discusión y sometidos a votación en el orden en que fueron presentados, a no ser que la Comisión decida lo contrario.

Artículo 36

Cuando una enmienda modifique una proposición, o le añada o suprima conceptos, se votará en primer lugar la enmienda misma, y si fuere aprobada, se votará después la proposición así enmendada.

Artículo 37

Cuando se presenten dos o más enmiendas a una proposición, la Comisión votará primero la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la proposición original, y en seguida, si fuere necesario, procederá a votar la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de la proposición original, y así sucesivamente, hasta que se hayan sometido a votación todas las enmiendas.

Artículo 38

La Comisión podrá decidir, a solicitud de cualquier delegado, que se someta a votación por partes cualquier moción o proyecto de resolución. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones parciales se votará después en conjunto.

Capítulo VII

VOTACIONES

Artículo 39

Cada miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto.

Artículo 40

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los miembros presentes y votantes, salvo lo dispuesto en el artículo 10 y en el tercer párrafo del artículo 11 de este reglamento.

Artículo 41

De ordinario, las votaciones de la Comisión se harán a mano alzada. Si cualquier delegado solicitare votación nominal, ésta se efectuará siguiendo el orden alfabético español correspondiente a los nombres de los países miembros.

/Artículo 42

Artículo 42

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Artículo 43

Si se produjere empate en cualquier votación que no sea de carácter electoral, dicha votación se repetirá en la sesión siguiente, y si también se produjere empate, la proposición votada se entenderá desechada.

Capítulo VIII

IDIOMAS

Artículo 44

El texto definitivo de los informes de la Comisión al Consejo Económico y Social y de las resoluciones de la misma se redactará en español, francés, inglés y portugués, que serán los idiomas oficiales de la Comisión. Los tres primeros idiomas mencionados serán los idiomas de trabajo de la Comisión.^{1/}

Artículo 45

Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de trabajo serán traducidos oralmente a los demás idiomas del mismo carácter.

Capítulo IX

ACTAS

Artículo 46

La Secretaría levantará actas resumidas de las sesiones de la Comisión. Copias de estas actas se enviarán, tan pronto como sea posible, a los delegados de los países miembros y a los representantes de cualquier otro organismo o entidad gubernamental que haya participado en la sesión respectiva. Los delegados y representantes deberán informar a la Secretaría, a más tardar 72 horas después de la distribución de cualquier acta, acerca de cualquier modificación que deseen hacer en el texto de la misma.

^{1/} Aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 301 (XI) de 7 de agosto de 1950.

Artículo 47

La versión corregida de las actas de sesiones públicas se distribuirá tan pronto sea posible, de acuerdo con los usos de las Naciones Unidas. La distribución comprenderá a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, al Consejo Interamericano Económico y Social y, cuando sea del caso, a los gobiernos admitidos con carácter consultivo.

Artículo 48

La versión corregida de las actas de sesiones sin carácter público se distribuirá, tan pronto como sea posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a los gobiernos participantes a título consultivo en la sesión respectiva, a los organismos especializados y al Consejo Interamericano Económico y Social. La distribución comprenderá también a los Miembros de las Naciones Unidas cuando la Comisión así lo decida.

Artículo 49

El texto de todos los informes, resoluciones, recomendaciones y otras decisiones oficiales adoptadas por la Comisión, por sus subcomisiones u otros órganos auxiliares y por sus comités, se comunicará, a la brevedad posible, a los miembros de la Comisión, a los miembros asociados, si los hubiere y una vez admitidos, a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones no gubernamentales de la categoría A y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales de la categoría B e inscritas en el Registro.

Capítulo X

SESIONES PUBLICAS Y SESIONES A PUERTA CERRADA

Artículo 50

Las sesiones de la Comisión, de ordinario, serán públicas. La Comisión podrá decidir que cualquier sesión o sesiones se celebren a puerta cerrada.

Capítulo XI

RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Artículo 51

a) Las organizaciones no gubernamentales de las categorías A y B y las organizaciones inscritas en el Registro podrán designar a representantes autorizados para que asistan, en calidad de observadores, a las sesiones públicas de la Comisión.

b) Las organizaciones de las categorías A y B podrán presentar por escrito exposiciones relacionadas con los trabajos de la Comisión o sus órganos auxiliares, respecto de asuntos que sean de la competencia particular de tales organizaciones. El Secretario Ejecutivo comunicará dichas exposiciones a los miembros de la Comisión, con excepción de aquellas que ya no fuesen de utilidad como, por ejemplo, las referentes a asuntos ya resueltos.

c) Para la presentación y comunicación de las susodichas exposiciones deberán cumplirse los siguientes requisitos:

i) Las exposiciones por escrito deberán presentarse en alguno de los idiomas oficiales de la Comisión.

ii) Deberán presentarse con el tiempo suficiente para que el Secretario Ejecutivo y la organización interesada puedan celebrar las consultas del caso antes de que sean comunicadas.

iii) Antes de presentar la exposición en su forma definitiva, la organización deberá tomar debidamente en consideración cualquier observación que pudiera formular el Secretario Ejecutivo durante las consultas.

iv) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones de la categoría A o B será comunicado in extenso si no consta de más de 2 000 palabras. En caso contrario, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido en su lugar, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto in extenso en los tres idiomas de trabajo. No obstante, a solicitud expresa de la Comisión, también se comunicará in extenso el texto de cualquiera de dichas exposiciones.

v) El Secretario Ejecutivo podrá invitar a las organizaciones inscritas en el Registro a presentar exposiciones por escrito. Las disposiciones de los incisos i), iii) y iv) que preceden se aplicarán en tales casos.

vi) El Secretario Ejecutivo comunicará el texto de las exposiciones presentadas por escrito, o resúmenes de las mismas, según sea el caso, en los idiomas de trabajo de la Comisión.

/Artículo 52

Artículo 52

a) La Comisión podrá consultar a las organizaciones de la categoría A o B, ya sea directamente o por conducto de un comité o comités creados exprefeso. En todos los casos, tales consultas podrán celebrarse a invitación de la Comisión o a solicitud de la organización. Por recomendación del Secretario Ejecutivo y a petición de la Comisión, también podrán ser oídas las organizaciones inscritas en el Registro.

b) Con sujeción a las disposiciones que rigen los aspectos financieros, la Comisión podrá proponer que una organización que posea especial competencia en una esfera particular emprenda determinados estudios e investigaciones, o prepare determinados documentos para la Comisión. No regirán, en tal caso, las limitaciones impuestas por el inciso g) iv), del artículo 51.

Capítulo XIII

SUBCOMISIONES, COMITES Y OTROS ORGANOS AUXILIARES

Artículo 53

La Comisión podrá, previa consulta con cualquier organismo especializado competente y con la aprobación del Consejo Económico y Social, establecer las subcomisiones y órganos auxiliares que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones, y fijará la competencia y composición de cada uno de ellos. Podrá delegarles la autonomía necesaria al cumplimiento eficaz de las labores técnicas que se les encomienden.

Artículo 54

La Comisión podrá establecer los comités y subcomités que estime necesarios al mejor desempeño de sus funciones.

Artículo 55

Las subcomisiones u otros órganos auxiliares podrán darse sus propios reglamentos, salvo que la Comisión decida lo contrario.

Capítulo XIII

INFORMES

Artículo 56

La Comisión presentará anualmente al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, con inclusión de los trabajos y programas de sus órganos auxiliares, y presentará además informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo. 2/

Capítulo XIV

ENMIENDAS Y SUSPENSIONES

Artículo 57

La Comisión podrá modificar cualquier artículo del presente reglamento o suspender su vigencia, siempre que las modificaciones o suspensiones en cuestión no tiendan a eludir las atribuciones establecidas por el Consejo Económico y Social.

2/ Según los términos de su resolución 234 (IX) de 12 de agosto de 1949, el Consejo Económico y Social decidió emendar el párrafo 12 de las atribuciones de la Comisión suprimiendo el requisito de que la Comisión haga "informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo".

D. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION

Las resoluciones adoptadas por la Comisión desde que fue creada son muy numerosas para enumerarlas en esta guía. Los textos de las resoluciones, sin embargo, pueden encontrarse en la Parte III de los informes anuales de la Comisión al Consejo Económico y Social. Por lo demás, teniendo en cuenta la utilidad múltiple del estudio sistemático de las resoluciones de la CEPAL, está en preparación un Índice de las resoluciones de la Comisión. Se proyecta publicarlo más tarde, como suplemento de esta guía.

Parte III

INFORMACION BASICA SOBRE SU SECRETARIA

A. ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA CEPAL (Sede de la CEPAL: Santiago)

1. Secretario Ejecutivo

a) Oficina del Secretario Ejecutivo

Dirige y coordina la labor de la secretaría y fiscaliza el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la Comisión;

Se encarga, conjuntamente con los servicios administrativos, de planificar, organizar y preparar todas las reuniones de la Comisión, incluidas las negociaciones con los gobiernos huéspedes, y de prestar servicios de secretaría a tales reuniones; así mismo, representa a la Comisión ante otras conferencias y reuniones;

Mantiene contacto con gobiernos, organismos especializados y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como con la Sede de las Naciones Unidas, las oficinas de la Comisión en otros países, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social;

Se ocupa de todos los asuntos relativos a protocolo, prerrogativas e inmunidades.

b) Servicios de Información

Prepara artículos especiales y comunicados de prensa sobre el trabajo de la Comisión y se encarga del enlace con la prensa, la radio y la televisión.

c) Servicio Editorial y de Idiomas

Se encarga de pulir la redacción y arreglar la presentación de todos los documentos de la CEPAL y de preparar los originales para la imprenta;

Traduce y revisa documentos; proporciona servicios de traducción y redacción de actas resumidas para todas las reuniones de la Comisión;

Supervisa los servicios de mecanografía, reproducción y presentación gráfica de la CEPAL.

d) Sección de Documentos

Se ocupa de la distribución de documentos.

e) Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica

Se encarga de todas las actividades de asistencia técnica confiadas a la secretaría de la CEPAL en virtud de la política de descentralización y mantiene la coordinación y el contacto sobre estos proyectos con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica y las divisiones técnicas de la secretaría de la CEPAL;

/Mantiene el

Mantiene el enlace con los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

f) Unidad de Administración Pública

Se encarga, bajo la dirección del Secretario Ejecutivo, de las actividades de la CEPAL en el campo de la administración pública.

g) Centro Latinoamericano de Proyecciones Económicas

Bajo la dirección del Secretario Ejecutivo Adjunto, el Centro Latinoamericano de Proyecciones Económicas, creado en 1963 en cumplimiento de la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General, desempeña las siguientes funciones principales:

Prepara de una manera sistemática y permanente proyecciones de las economías latinoamericanas en general, de algunos países y de grupos de países;

Investiga técnicas y métodos de proyección, con el fin de proponer y aplicar los que se consideren más adecuados a las condiciones prevalentes en los países latinoamericanos;

Examina la información estadística y técnica que se requiere para elaborar las proyecciones;

Compila y analiza las proyecciones que elaboran otras organizaciones internacionales y nacionales sobre la economía mundial y sobre América Latina, especialmente en lo que concierne a aquellos países y materias que más interesan para apreciar las perspectivas y el desarrollo económico de los países latinoamericanos.

2. División de Investigación y Desarrollo Económico

Efectúa un análisis continuo de la evolución económica de América Latina y prepara el Estudio Económico anual, en que se describen y analizan los cambios de corto plazo y los principales factores que los determinan;

Investiga los principales factores que contribuyen al proceso de desarrollo a largo plazo de las economías latinoamericanas, la naturaleza de los obstáculos para un crecimiento más acelerado, y los lineamientos de la política de desarrollo que tiendan a superarlos;

Estudia y evalúa experiencias en materia de política económica, y su relación con los problemas estructurales del desarrollo;

Mantiene información actualizada sobre la estructura de la economía latinoamericana y examina los aspectos que constituyen características comunes o diferencias significativas entre países o grupos de países de la región, considerados individualmente;

Analiza asuntos económicos generales en relación con problemas y proposiciones específicos, incluidas la integración económica regional y las relaciones comerciales de la región con el resto del mundo;

Coopera con otras instituciones en el estudio de algunos problemas que interesan a los países de la región, especialmente en lo que toca al contexto económico que condiciona tales problemas;

Presta estímulo y contribución técnica para profundizar las investigaciones de entidades nacionales sobre diversos aspectos del desarrollo económico en sus países;

Prepara artículos, informes y documentos de alcance regional o nacional sobre temas vinculados al desarrollo económico de América Latina;

Realiza estudios, análisis y evaluaciones continuos de la política de desarrollo y de las actividades de planificación de los países latinoamericanos;

Colabora con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en asuntos que conciernen por igual al programa de trabajo de ese organismo y de la División.

3. División de Estadística

Reúne series estadísticas básicas para uso de las divisiones técnicas;

Realiza investigaciones sobre aspectos específicos de las estadísticas;

Estudia los medios para mejorar las estadísticas económicas y sociales en los países miembros; organiza, en colaboración con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales y regionales, seminarios sobre métodos, técnicas y programas estadísticos, y trabaja directamente con los servicios de estadística a fin de conseguir series estadísticas mejores y más amplias que se ajusten a las normas internacionales;

Coordina la labor de los asesores estadísticos regionales;

Coopera en las actividades de capacitación y asesoría del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

4. División de Desarrollo Industrial

Prepara estudios e informes sobre el desarrollo industrial y minero para orientación de los gobiernos y de la industria;

Promueve el establecimiento de comités de industria o de institutos industriales y coadyuva a su funcionamiento; propone la adopción de criterios técnico-económicos para productos, procesos y métodos;

/Organiza seminarios

Organiza seminarios o reuniones de expertos relacionados con los distintos sectores o problemas de la industria;

Analiza el desarrollo industrial para colaborar en los estudios sobre el mercado regional. A este efecto la División forma parte del Programa Conjunto CEPAL/INSTITUTO/BID de Integración del Desarrollo Industrial en América Latina.

5. División de Política Comercial

Reúne y analiza información sobre problemas y políticas comerciales internacionales e intrarregionales;

Estudia y promueve la creación de un mercado común en la región y presta servicios de asesoramiento a los órganos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, para cuyo propósito se ha establecido una oficina en Montevideo, Uruguay;

Presta servicios de asesoramiento en política comercial a los gobiernos latinoamericanos;

Promueve la simplificación de los reglamentos y prácticas del comercio regional, inclusive de los trámites aduaneros;

Proporciona servicios de secretaría y documentación al Comité de Comercio y a otras reuniones sobre comercio intrarregional, integración económica de América Latina, etc.

6. División de Asuntos Sociales

Estudia, conjuntamente con la División de Investigación y Desarrollo Económico y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, enfoques de política y técnicas de programación para promover la integración de los aspectos económicos y sociales del desarrollo;

Prepara estudios sobre problemas de cambio social en la región y sobre sectores específicos de política social;

Ayuda a los gobiernos que lo solicitan a formular programas en materia social;

Se encarga de misiones especiales relacionadas con los programas de trabajo de las Comisiones de Asuntos Sociales y de Población y del Comité de Vivienda;

Colabora con los organismos especializados en estudios y proyectos de asistencia técnica.

7. División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO ^{1/}

Reúne y analiza información sobre el desarrollo de la agricultura en la región y colabora en el Estudio Económico de América Latina y en el

1/ El personal de esta División es proporcionado por la CEPAL y por la FAO.

Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación preparado por la FAO;

Prepara estudios sobre los aspectos económicos del desarrollo agrícola, con referencia especial a la planificación de fábrito nacional, y sobre el papel de los productos agrícolas en el mercado común latinoamericano;

Estudia las posibilidades de expansión de ciertos productos agrícolas y de la industria de la ganadería; estudia las posibilidades de aumento de las inversiones en la agricultura;

Colabora con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), a través de representantes directos, en aspectos de intercambio comercial y desarrollo agrícolas y con el Instituto en asuntos de programación agropecuaria.

8. Programa de Recursos Naturales y Energía

Estudia las necesidades, los problemas y los recursos básicos disponibles que en materia de abastecimiento de energía tienen los países de la región, principalmente en relación a su desarrollo económico y social y a la integración regional. También reúne información sobre los aspectos económicos de la energía atómica y su empleo en la investigación de los recursos naturales;

Examina, en colaboración con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Mundial de la Salud, los recursos hidráulicos de América Latina, sus diversos usos actuales y futuros, así como el control de los efectos nocivos;

Analiza todos los factores que inciden en la conservación del agua y los recursos naturales interrelacionados, incluyendo los jurídico-administrativos;

Evalúa la factibilidad económica de proyectos específicos de aprovechamiento hidráulico;

Colecta informaciones sobre los recursos minerales conocidos, la producción minera y el correspondiente comercio, y examina los factores que afectan a su desarrollo;

Organiza seminarios y reuniones de expertos relacionados con los distintos sectores o problemas de los recursos naturales y de la energía.

9. Programa de Transporte

Estudia los problemas y necesidades en materia de transportes, tanto desde el punto de vista del desarrollo económico de cada país como de la integración económica regional. Colabora y presta asesoramiento, en el campo de los transportes, a la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a los organismos regionales, gubernamentales y no gubernamentales: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR), y Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF).

10. División de Administración

Administra las finanzas y el personal de las varias oficinas de la secretaría ya sea directamente o, en el caso de la Oficina de México, por medio del funcionario administrativo, con arreglo a los créditos presupuestarios y a otras disposiciones financieras (incluidas las planillas del personal) emanadas de la Oficina del Contralor, de la Sede, al Estatuto del Personal y al Reglamento de Personal (con sujeción, en ciertos casos, a la aprobación del Director de Personal);

Se ocupa de la administración del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, por medio del funcionario administrativo destacado en el Instituto por la División de Administración de la CEPAL;

En nombre de la Oficina de Personal de la Sede, contrata para la secretaría de la CEPAL tanto a los funcionarios como a los expertos de asistencia técnica necesarios para los proyectos de asistencia técnica que incumben a la Comisión;

Se ocupa del funcionamiento de la biblioteca;

Con sujeción a las normas y procedimientos generales establecidos por la Oficina de Servicios Generales de la Sede, está encargada de la conservación del edificio y de las oficinas, la adquisición de equipo, materiales y servicios, y los servicios de registro, correo y comunicaciones;

Adopta las disposiciones administrativas necesarias para la celebración de las reuniones de la Comisión y órganos auxiliares y proporciona servicios de conferencias.

11. Oficina de México

El Director preside el Comité Asesor de Programación que dirige las actividades de la Misión Conjunta de Programación para Centroamérica auspiciada por la CEPAL, el BID, la OEA, la SIECA y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE);

La Oficina presta servicios de secretaría y documentación al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y a sus subcomités y grupos de trabajo;

La Oficina se encarga de las labores que se le han encomendado, relacionadas con los países septentrionales de la región;

Prepara todo el material informativo sobre los países de su jurisdicción para el Estudio Económico de América Latina y el Boletín Económico de América Latina;

Efectúa investigaciones y análisis sobre los mismos países para estudios a largo plazo del desarrollo económico y el comercio exterior;

Actúa como asesora de los gobiernos centroamericanos en lo que concierne

a su política económica y el mercado común centroamericano, y coopera con los órganos regionales de integración económica;

En colaboración con expertos de asistencia técnica, prepara estudios y análisis sobre el comercio, el desarrollo industrial y agrícola, los transportes, la energía, las estadísticas, los asuntos sociales y el financiamiento del desarrollo económico de Centroamérica;

Coordina el funcionamiento y administración de los proyectos de asistencia técnica que han sido delegados en la Oficina de México.

12. Oficina de Washington

Representa a la CEPAL en las reuniones celebradas en los Estados Unidos y presta apoyo técnico y administrativo a los funcionarios de la CEPAL que visitan ese país;

Ayuda a las divisiones sustantivas recopilando y analizando material informativo que puede encontrarse con mayor facilidad en Washington que en México o Santiago;

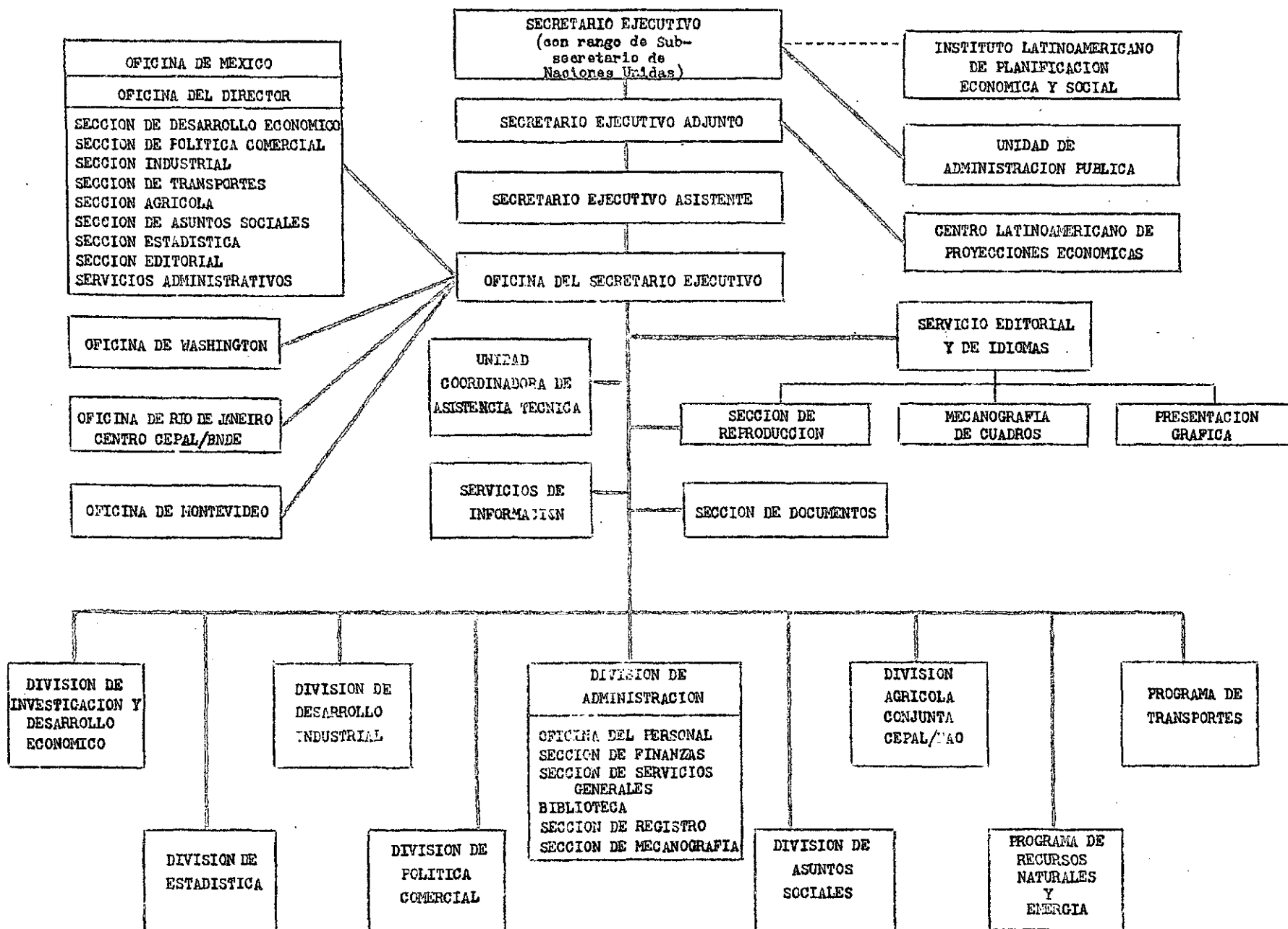
Proporciona servicios administrativos y otros al personal que, en comisión oficial, trabaja con la Organización de los Estados Americanos en diversos programas conjuntos.

13. Centro Conjunto CEPAL/BIDE, Río de Janeiro^{2/}

Efectúa estudios sobre problemas básicos de la economía brasileña de especial interés para el Gobierno del Brasil; recopila datos, lleva a cabo investigaciones y prepara estudios sobre problemas generales de interés para la CEPAL; organiza cursos intensivos de capacitación en colaboración con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

^{2/} El personal de este Centro es proporcionado por la CEPAL y por el Banco Nacional de Desenvolvimento Económico (Brasil).

B. ORGANOGRAMA - NACIONES UNIDAS - COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA



C. PERSONAL DIRIGENTE Y DE SERVICIOS PRINCIPALES

OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Secretario Ejecutivo:	Dr. José Antonio Mayobre
Secretario Ejecutivo Adjunto:	Sr. Manuel Balboa
Secretario Ejecutivo Auxiliar:	Sr. Pedro I. Mendive
Secretario de la Comisión:	Sr. Ricardo Luna
Oficial de Programas:	Sra. Mónica Barnett
Secretario Asistente de la Comisión:	Sr. Carlos A. Villagra
Oficial de Conferencias:	Srta. Juana Eyzaguirre

Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica

Jefe: Sr. Nessim Arditi

Servicios de Información

Jefe: Sr. Luis Carlos Sánchez

Servicio Editorial y de Idiomas

Jefe: Sra. Rosa Doren

Centro Latinoamericano de Proyecciones Económicas ^{1/}

Director Adjunto: Sr. Francisco Azorín

DIVISION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Director: Sr. Pedro Vusković

DIVISION DE ESTADISTICA

Director: Sr. Gustaaf F. Loeb
Director Adjunto: Sr. César Molestina

DIVISION DE DESARROLLO INDUSTRIAL ^{2/}

Director: Sr. Nuno F. de Figueiredo
Director Adjunto: Sr. Marco Pollner

DIVISION DE POLITICA COMERCIAL

Director: Sr. Santiago Macario

Sección de Estudios Especiales

Jefe: Sr. Stanley N. Braithwaite

^{1/} El Director del Centro es el Sr. Manuel Balboa, Secretario Ejecutivo Adjunto.

^{2/} Esta División forma parte del Programa Conjunto CEPAL/INSTITUTO/BID de Integración del Desarrollo Industrial, cuyo Director es también el señor Nuno F. de Figueiredo.

DIVISION DE ASUNTOS SOCIALES

Director: Sr. Marshall Wolfe

DIVISION AGRICOLA CONJUNTA CEPAL/FAO

Director: Sr. Jacobo Schatan
Director Adjunto: Sr. José J. Cañón

PROGRAMA DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

Director: Sr. Adolfo Dorfman
Director Adjunto: Sr. Eduardo García

PROGR/MA DE TRANSPORTES

Director: Sr. Jules Dekock
Subdirector: Sr. José L. Astelarra

DIVISION DE ADMINISTRACION

Director: Sr. Ole W. Danielson
Director Adjunto: Sr. George Houchabek

Oficina del Personal

Jefe: Sr. Fernando Caballero-Marsal

Sección Finanzas

Oficial de Finanzas: Sr. Ernest Pokorny

Biblioteca

Bibliotecaria: Sra. María Benson

OFICINA DE MEXICO

Director: Sr. Carlos Manuel Castillo
Director Adjunto: Sr. Joseph Moscarella
Subdirector: Sr. Francisco Giner de los Ríos

OFICINA DE WASHINGTON

Funcionario a cargo: Sr. Pierre L. Hudicourt

OFICINA DE MONTEVIDEO

Representante de la CEPAL ante la ALALC: Sr. Alejandro Power

OFICINA DE RIO DE JANEIRO
(Centro de Desarrollo Económico CEPAL/BNDE)

Director Interino: Sr. Daniel Bitrán

D. DIRECCIONES Y TELEFONOS

SEDE DE LA CEPAL ^{1/}

Av. Providencia 871
Santiago de Chile

Dirección UNATIONS
cablegráfica: SANTIAGO

Dirección postal: Casilla 179-D
Santiago de Chile

Teléfonos: 462061/2/3/4/5/6
460545

OFICINA DE MEXICO

Hamburgo 63
México 6, D.F.

Dirección CEPAL
cablegráfica: MEXICO

Dirección postal: Apartado Postal 6-718
México, D.F.

Teléfono: 25 75 50

OFICINA DE WASHINGTON

La Salle Building, Room 905
1028 Connecticut Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20036

Dirección ECLAWASH
cablegráfica: WASHINGTON

Teléfono: 296-0822

OFICINA DE RIO DE JANEIRO Centro de Desenvolvimento
Econômico CEPAL/BNDE

Av. Graça Aranha 174
Salas 905/912
Rio de Janeiro, Brasil

Dirección CEPALBRAS
cablegráfica: RIODEJANEIRO

Teléfono: 22-1285

OFICINA DE MONTEVIDEO

Hotel Victoria Plaza
Casilla de Correo 1207
Montevideo
Uruguay

Dirección CEPAL
cablegráfica: MONTEVIDEO

Teléfono: 87473

1/ A fines de 1966, la Sede de la CEPAL será trasladada al nuevo edificio de las Naciones Unidas ubicado en Avenida Vitacura 3030. No habrá cambios en las direcciones postales y cablegráficas. En el caso de que varíen los números telefónicos, se emitirá un corrigendum.

/E. PRINCIPALES

E. PRINCIPALES PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS

Publicaciones y documentos periódicos

1. ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA: aparece regularmente cada año, desde 1948. ^{1/}
2. BOLETIN ECONOMICO DE AMERICA LATINA: se publica semestralmente, desde 1956.
3. BOLETIN ESTADISTICO DE AMERICA LATINA: se publica semestralmente, desde 1964.
4. EXTRACTO DEL ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA: se publica anualmente, desde 1964, poco después de la aparición del Estudio Económico correspondiente.
5. INFORME ANUAL DE LA CEPAL AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS: aparece anualmente. Cada dos años está comprendido en él el PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION de la Comisión.
6. INFORME DEL COMITE DE COMERCIO: ^{2/} se han realizado hasta la fecha cuatro reuniones del Comité, al término de las cuales se han publicado los informes respectivos. El cuarto período de sesiones se efectuó en Santiago de Chile, del 9 al 13 de noviembre de 1964, y el informe que resume sus actividades fue publicado, en versión mimeografiada, como documento E/CN.12/701.
7. INFORME DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO: ^{2/} se publica periódicamente, a los efectos de su presentación a los cinco gobiernos centroamericanos.
8. NOTICIAS DE LA CEPAL: publicación periódica (generalmente mensual).
9. CALENDARIO PROVISIONAL DE REUNIONES: ^{3/} aparecen varias revisiones, en sucesivas ediciones mimeografiadas, en el transcurso de cada año.

Publicaciones y documentos no periódicos

No es posible incluir en esta guía, debido a su gran número, una lista de las publicaciones y documentos no periódicos. Sin embargo, en cada informe anual de la Comisión figura una lista de los documentos más importantes publicados desde el anterior período de sesiones.

Publicaciones impresas en español

Se acompaña como anexo una lista de las publicaciones impresas en español ^{4/} hasta el 20 de junio de 1966. Pueden adquirirse en las librerías y casas distribuidoras de todo el mundo, en la sede de la CEPAL o en la Sección de Ventas de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.

^{1/} Dejó de publicarse durante 1961 y 1962, años en los que fue preparado por la Organización de los Estados Americanos, con la colaboración de algunos funcionarios de la CEPAL.

^{2/} Organismo auxiliar de la CEPAL.

^{3/} Incluye las reuniones organizadas por la CEPAL o convocadas con su cooperación, así como aquellas otras a las que la CEPAL ha sido invitada o que le interesan.

^{4/} Disponibles en Santiago de Chile. Algunas de las publicaciones que estén agotadas en Santiago pueden encontrarse en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

ANEXO

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

LISTA DE PUBLICACIONES IMPRESAS

EN ESPAÑOL

(Disponibles en la CEPAL, Santiago de Chile, al 20 de junio de 1966).

Indice

	<u>Página</u>
Estudios anuales	49
Desarrollo económico	50
Análisis y proyecciones del desarrollo económico . . .	50
Agricultura	51
Informes de Seminarios	51
Comercio	52
Industria	52
Estudios sobre Centroamérica	54
Informes del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (CCE)	55
Boletín Económico de América Latina	56
Boletín Estadístico de América Latina	59
Informes de la Comisión Económica para América Latina	60

Estudios Anuales

ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1954			
Junio 1955	207 páginas		
E/CN.12/362/Rev.1	Nº de venta: 1955.II.G.1	Dls.	2.50
ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1955			
Mayo 1956	177 páginas		
E/CN.12/421/Rev.1	Nº de venta: 1956.II.G.1	Dls.	2.00
ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1956			
Septiembre 1957	217 páginas		
E/CN.12/427/Rev.1	Nº de venta: 1957.II.G.1	Dls.	2.00
ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1957			
Septiembre 1958	320 páginas		
E/CN.12/489/Rev.1	Nº de venta: 58.II.G.1	Dls.	3.00
ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1958			
Septiembre 1959	168 páginas		
E/CN.12/498/Rev.1	Nº de venta: 59.II.G.1	Dls.	2.00
ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1963			
Noviembre 1964	299 páginas		
E/CN.12/696/Rev.1	Nº de venta: 65.II.G.1	Dls.	3.00
ESTUDIO ECONOMICO DE AMERICA LATINA 1964			
Agosto 1965			
E/CN.12/711/Rev.1	Nº de venta: 66.II.G.1	Dls.	4.50
LA ECONOMIA DE AMERICA LATINA EN 1965			
Mayo 1966	49 páginas		
E/CN.12/754	Nº de venta: 66.II.G.8	Dls.	0.75

NOTA: Los Estudios Económicos de 1959 y 1960 no se imprimieron.
Los textos mimeografiados se encuentran agotados.

/Desarrollo Económico

Desarrollo Económico

PROBLEMAS TEORICOS Y PRACTICOS DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Septiembre 1952 E/CN.12/221	44 páginas Nº de venta 1952.II.G.1	Dls. 0.50
MANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO 1965 (reimpresión) E/CN.12/426/Add.1/Rev.1 TAA/LAT/12/Rev.1	264 páginas Nº de venta 58.II.G.5	Dls. 3.00
EL DESEQUILIBRIO EXTERNO EN EL DESARROLLO ECONOMICO LATINO-AMERICANO. EL CASO DE MEXICO. Mayo 1957 E/CN.12/428 & Add.1	386 páginas Nº de venta 64.II.G/Mim.1	Dls. 4.00
DESARROLLO ECONOMICO, PLANEAMIENTO Y COOPERACION INTERNACIONAL Junio 1961 E/CN.12/582/Rev.1	94 páginas Nº de venta 61.II.G.6	Dls. 1.00
EL DESARROLLO ECONOMICO DE AMERICA LATINA EN LA POSTGUERRA Noviembre 1963 E/CN.12/659/Rev.1	152 páginas Nº de venta 64.II.G.6	Dls. 1.50
HACIA UNA DINAMICA DEL DESARROLLO LATINOAMERICANO (El texto en español de este estudio fué publicado por el Fondo de Cultura. Las Naciones Unidas publicó solamente el texto en inglés).		
EL FINANCIAMIENTO EXTERNO DE AMERICA LATINA Diciembre 1964 E/CN.12/649/Rev.1	258 páginas Nº de venta 65.II.G.4	Dls. 3.50

Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico

I. INTRODUCCION A LA TECNICA DE PROGRAMACION Julio 1955 (reimpresión) E/CN.12/363	92 páginas Nº de venta 55.II.G.2	Dls. 1.00
II. EL DESARROLLO ECONOMICO DEL BRASIL Abril 1965 (reimpresión) E/CN.12/364/Rev.1	176 páginas Nº de venta 56.II.G.2	Dls. 2.00
III. EL DESARROLLO ECONOMICO DE COLOMBIA Abril 1965 (reimpresión) E/CN.12/365/Rev.1	422 páginas Nº de venta 57.II.G.3	Dls. 4.50
IV. EL DESARROLLO ECONOMICO DE BOLIVIA Abril 1965 (reimpresión) E/CN.12/430/Add.1/Rev.1	301 páginas Nº de venta 58.II.G.2	Dls. 3.50

/Análisis y Proyecciones

Análisis y Proyecciones del Desarrollo

Económico
(continuación)

- V. EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA ARGENTINA
Volumen I.. (Agotado)
- Volumen II.
Junio 1959 250 páginas
E/CN.12/429/Add.1 N° de venta 59.II.G.3
y 2/Rev.1 Vol. II Dls. 3.00
- Volumen III.
Agosto 1959 181 páginas
E/CN.12/429/Add.3/Rev.1 N° de venta 59.II.G.3.Vol.III Dls. 2.50
- VI. EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PERU
Abril 1965 (reimpresión) 335 páginas
E/CN.12/493 N° de venta 59.II.G.2 Dls. 4.00

Agricultura

- EL CAFE EN AMERICA LATINA, PROBLEMAS DE LA PRODUCTIVIDAD Y
PERSPECTIVAS:
- I. COLOMBIA Y EL SALVADOR
Septiembre 1958 156 páginas
E/CN.12/490 N° de venta 58.II.G.4 Dls. 1.75
- II. ESTADO DE SAO PAULO, BRASIL
Diciembre 1950
E/CN.12/545 122 páginas (Vol. 1) Dls. 2.00
E/CN.12/545/Add.1 111 páginas (Vol. 2) Dls. 2.00
N° de venta 60.II.G.6
- LA GANADERIA EN AMERICA LATINA. SITUACION, PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS:
- II. EL BRASIL
Diciembre 1963 82 páginas
E/CN.12/636 N° de venta 64.II.G.3 Dls. 1.00

Informes de Seminarios

- INFORME DEL SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE
ESTADISTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA. Copenhague, Dinamarca.
Febrero de 1963 93 páginas
E/CN.12/647/Rev.1 N° de venta 63.II.G.14 Dls. 1.00
- INFORME DEL SEMINARIO DE CLASIFICACION Y ADMINISTRACION
PRESUPUESTARIAS EN CENTROAMERICA Y PANAMA.
San José, Costa Rica.
1964 98 páginas
E/CN.12/692 Dls. —

Comercio

EL MERCADO COMUN LATINOAMERICANO

Julio 1959 127 páginas
E/CN.12/531 N° de venta 59.II.G.4 Dls. 1.25

LA COOPERACION ECONOMICA MULTILATERAL EN AMERICA LATINA

Volumen I. Textos y documentos
Diciembre 1961 234 páginas
E/CN.12/621 N° de venta 62.II.G.3 Dls. 3.00

Industria

LA INDUSTRIA TEXTIL EN AMERICA LATINA

I. CHILE

Noviembre 1962 97 páginas
E/CN.12/622 N° de venta 63.II.G.5 Dls. 1.50

II. BRASIL (Inglés solamente)

Junio 1964 137 páginas
E/CN.12/623 N° de venta 64.II.G.2 Dls. 1.50

III. COLOMBIA

Agosto 1964 120 páginas
E/CN.12/698 N° de venta 64.II.G/Mim.2 Dls. 0.75

IV. URUGUAY

Diciembre 1964 125 páginas
E/CN.12/691 N° de venta 64.II.G/Mim.5 Dls. 0.75

V. PERU

Octubre 1964 118 páginas
E/CN.12/700 N° de venta 64.II.G/Mim.3 Dls. 0.60

VI. BOLIVIA

Octubre 1964 51 páginas
E/CN.12/699 N° de venta 64.II.G/Mim.4 Dls. 0.40

VII. PARAGUAY

Julio 1965 42 páginas
E/CN.12/736 N° de venta 65.II.G/Mim.6 Dls. 0.35

VIII. ARGENTINA

Agosto 1965 228 páginas
E/CN.12/735 N° de venta 65.II.G/Mim.7 Dls. 1.50

IX. ECUADOR

Agosto 1965 80 páginas
E/CN.12/738 N° de venta 65.II.G/Mim.8 Dls. 0.55

X. VENEZUELA

Diciembre 1965 136 páginas
E/CN.12/729 N° de venta 65.II.G/Mim.9 Dls. 1.00

/Industria

Industria
(Continuación)

ESTUDIO DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA EN AMERICA LATINA		
Volumen I. (Agotado)		
Volumen II.	449 páginas	
Noviembre 1954	Nº de venta 1954.II.G.3.	
E/CN.12/293/Rev.1/Add.1	Vol. II.	Dls. 4.50
(El segundo volumen se publicó en inglés solamente)		
PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA Y DE TRANSFORMACION DE HIERRO Y ACERO EN AMERICA LATINA		
Vol. I. Informe de la Junta de Sao Paulo		
Marzo 1957	70 páginas	
E/CN.12/425	Nº de venta 1957.II.G.6.Vol.I	Dls. 0.75
PERSPECTIVAS DE LA INDUSTRIA DE PAPEL Y CELULOSA EN AMERICA LATINA		
Octubre 1955		
E/CN.12/361/Rev.1	541 páginas	
	Nº de venta 1955.II.G.4	Dls. 4.50
TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE LOS PRODUCTOS FORESTALES EN AMERICA LATINA		
1953		
E/CN.12/624	133 páginas	
	Nº de venta 63.II.G.1	Dls. 1.50
ESTUDIOS SOBRE LA ELECTRICIDAD EN AMERICA LATINA		
Vol. I. Informe y documentos del Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica.		
Octubre 1962	576 páginas	
E/CN.12/630	Nº de venta 63.II.G.3	Dls. 6.00
Vol. II. Documentos del Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica		
Octubre 1964	520 páginas	
E/CN.12/630/Add.1	Nº de venta 64.II.G.10	Dls. 5.50
LOS RECURSOS HIDRAULICOS DE AMERICA LATINA		
I. CHILE		
Octubre 1960	190 páginas	
E/CN.12/501	Nº de venta 60.II.G.4	Dls. 2.50
II. VENEZUELA		
Noviembre 1962	127 páginas	
E/CN.12/593/Rev.1	Nº de venta 63.II.G.6	Dls. 1.50
III. BOLIVIA Y COLOMBIA		
Septiembre 1964	177 páginas	
E/CN.12/695	Nº de venta 64.II.G.11	Dls. 2.00
EL PROCESO DE LA INDUSTRIALIZACION EN AMERICA LATINA		
Diciembre 1965	279 páginas	
E/CN.12/716/Rev.1	Nº de venta 66.II.G.4	Dls. 4.00

Industria
(continuación)

LA FABRICACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN AMERICA LATINA		
I. Los equipos industriales básicos en el Brasil		
Noviembre 1962	80 páginas	
E/CN.12/619/Rev.1	Nº de venta 63.II.G.2	Dls. 1.00
II. Las máquinas-herramientas en el Brasil		
Noviembre 1962	49 páginas	
E/CN.12/633	Nº de venta 63.II.G.4	Dls. 0.75
III. Los equipos básicos en la Argentina		
Diciembre 1963	85 páginas	
E/CN.12/629/Rev.1	Nº de venta 64.II.G.5	Dls. 1.50
LA INDUSTRIA QUIMICA EN AMERICA LATINA		
Agosto 1963	307 páginas	
E/CN.12/628/Rev.1	Nº de venta 64.II.G.7	Dls. 3.50

Estudios sobre Centroamerica

COMPENDIO ESTADISTICO CENTROAMERICANO		
Agosto 1957	125 páginas	
E/CN.12/487	Nº de venta 1957.II.G.8	Dls. 1.25
COMPENDIO ESTADISTICO CENTROAMERICANO		
Febrero 1961	62 páginas	
E/CN.12/597	Nº de venta 61.II.G.3	Dls. 0.75
POSIBILIDADES DE DESARROLLO INDUSTRIAL INTEGRADO EN CENTROAMERICA		
Noviembre 1963	54 páginas	
E/CN.12/683/Add.1	Nº de venta 63.II.G.10	Dls. 0.75

Informes del CCE

- INFORME DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO. (30 de enero de 1956 al 24 de febrero de 1957)
Contiene los proyectos de:
1. Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana.
 2. Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.
 3. Manual de señales viales.
- Junio 1957 51 páginas
E/CN.12/431 N° de venta: 1957.II.G.7 Dls. 0.50
- INFORME DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (25 de febrero de 1957 a 10 de junio de 1958)
Contiene los textos de:
1. Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana.
 2. Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración.
 3. Acuerdo Centroamericano de Circulación por Carretera.
 4. Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes.
- Agosto 1958 72 páginas
E/CN.12/492 N° de venta: 58.II.G.3 Dls. 0.70
- INFORME DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (11 de junio de 1958 al 2 de septiembre de 1959)
Contiene los textos de:
1. Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.
 2. Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación (Preferencia arancelaria centroamericana).
- Diciembre 1959 64 páginas
E/CN.12/533 N° de venta: 59.II.G.5 Dls. 0.75
- INFORME DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (3 de sept. de 1959 al 13 de dic. de 1960)
Contiene los textos de:
1. Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
 2. Protocolo al Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación.
 3. Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.
- Febrero 1961 56 páginas
E/CN.12/552 N° de venta: 60.II.G.7 Dls. 1.00
- INFORME DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (14 de dic. de 1960 al 29 de enero de 1963)
Agosto 1963 73 páginas
E/CN.12/672 N° de venta: 63.II.G.12 Dls. 0.75

Boletín Económico de América Latina

Vol. II, Nº 2

1. El comercio exterior de América Latina en los primeros meses de 1957.
 2. El desarrollo económico de Bolivia.
 3. La cláusula compensatoria en los pagos diferidos.
Octubre 1957
- Dls. 0.80

Vol. IV, Nº 2

1. La producción y la demanda de laminados en América Latina.
 2. Programa de Integración Económica de Centroamérica.
 3. El desarrollo económico de Panamá.
 4. Suplemento estadístico.
Octubre 1959
- Dls. 1.00

Vol. V, Nº 1

1. La industria pesada y el mercado común latinoamericano.
 2. La Zona de Libre Comercio.
 3. El desarrollo de la economía venezolana en el último decenio.
 4. Algunas aplicaciones del modelo de insumo-producto al análisis y a las proyecciones de la economía argentina.
 5. Suplemento estadístico.
Marzo 1960
- Dls. 1.50

Vol. V, Nº 2

1. Tendencias económicas de América Latina en 1959.
 2. Las exportaciones de América Central a los Estados Unidos durante la postguerra.
 3. La industria del café en Sao Paulo.
Octubre 1960
- Dls. 0.75

Vol. V - Suplemento Estadístico

Noviembre 1960

Dls. 1.00

Vol. VI, Nº 2

1. Una política agrícola para acelerar el desarrollo económico de América Latina.
 2. La situación demográfica en América Latina.
 3. Desarrollo del comercio de productos básicos entre América Latina y los Estados Unidos, por David H. Pollock.
 4. Productividad de la agricultura ecuatoriana.
Octubre 1961
Nº de venta: 61.II.G.5
- Dls. 1.00

Vol. VI - Suplemento Estadístico

Noviembre 1961
Nº de venta: 61.II.G.4

Dls. 1.00

Vol. VII, Nº 1 - Suplemento Estadístico

Octubre 1962
Nº de venta: 62.II.G.2

Dls. 0.75

Boletín Económico de América Latina

(continuación)

Vol. VII, Nº 2

1. El Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.
2. La creación del Centro de Programación y Proyecciones Económicas de las Naciones Unidas y la técnica de las proyecciones.
3. Hacia la coordinación de la política comercial de América Latina. Las relaciones con la Comunidad Económica Europea.
4. Las fluctuaciones económicas de corto plazo en América Latina durante 1948-1959.
5. Informe del Seminario Latinoamericano de Planificación.
6. La Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina.
7. Desarrollo económico y educación en América Latina.

Octubre 1962

Nº de venta: 62.II.G.9

Dls. 1.50

Vol. VII, Nº 2 - Suplemento Estadístico

Diciembre 1962

Nº de venta: 63.II.G.9

Dls. 1.00

Vol. VIII, Nº 1

1. La estabilización de la relación de precios del intercambio en los países poco desarrollados, por Nicolás Kaldor.
2. Estado general y perspectivas del programa de integración económica del Istmo Centroamericano.
3. La planificación en Francia, por Francois Le Guay.
4. Distribución geográfica de la población de América Latina.
5. La investigación tecnológica de América Latina.
6. Actividades recientes de la Secretaría:
 - I. Seminario de Clasificación y Administración Presupuestarias.
 - II. Conferencia sobre Política Fiscal.
 - III. Seminario Latinoamericano de Estadísticas y Programas de Vivienda.
 - IV. Relación entre el desarrollo de la comunidad y los programas nacionales de desarrollo.
 - V. Los problemas de la industria eléctrica.
7. Notas metodológicas. Concepto y métodos de cálculo de la relación de precios del intercambio exterior.

Marzo 1963

Nº de venta: 63.II.G.8

Dls. 1.50

Vol. VIII, Nº 2

1. Nuevo Secretario Ejecutivo de la Cepal.
2. Algunos aspectos recientes de la situación económica de la A. L.
3. Progresos en materia de planificación en América Latina.
4. Problemas y perspectivas de la agricultura latinoamericana.
5. Medición del nivel de precios y el poder adquisitivo de la moneda en América Latina, 1960-62.
6. Nota informativa: La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
7. Actividades recientes de la Cepal.
8. Notas metodológicas. Aplicación del sistema mecanizado a las estadísticas nacionales de comercio exterior, por Mario Movarec.

Octubre 1963

Nº de venta: 64.II.G.1

Dls. 2.00

Boletín Económico de América Latina

(continuación)

Vol. IX, N° 1

1. Auge y declinación del proceso de sustitución de importaciones en el Brasil.
2. Proteccionismo y desarrollo industrial por Santiago Macario.
3. Incentivos tributarios en América Latina, por Pedro Mendive.
4. Los problemas de la política industrial centroamericana.
5. Actividades recientes de la Cepal.
6. Actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

Marzo 1964

N° de venta: 64.II.G.8

Dls. 2.00

Vol. IX, N° 2

1. Quince años de política económica en el Brasil.
2. Los tipos de cambio duales y el desarrollo económico, por Nicholas Kaldor.
3. La participación popular y los principios del desarrollo de la Comunidad en el desarrollo económico y social.
4. Las exportaciones del café latinoamericano a los países de la Comunidad Económica Europea.
5. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
6. Actividades recientes de la Cepal.

Noviembre 1964

N° de venta: 65.II.G.3

Dls. 1.50

Vol. X, N° 1

1. Los patrones de asentamiento rural y el cambio social en América Latina.
2. El mercado común de productos agropecuarios en Centroamérica.
3. El comercio exterior de la Argentina y Australia entre 1930 y 1960 (I), por Ruth Kelly.
4. La programación del financiamiento a corto plazo, por Angel Monti.
5. La electrificación rural en América Latina.
6. Actividades recientes de la Cepal.

Marzo 1965

N° de venta: 65.II.G.6

Dls. 1.50

Vol. X, N° 2

1. Aspectos del desarrollo económico y el comercio de algunos países del Caribe, por Alister McIntyre
2. Los cambios estructurales del empleo en el desarrollo económico de América Latina
3. El comercio exterior de la Argentina y Australia entre 1930 y 1960 (II)
4. Actividades recientes de la CEPAL
5. Actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

Dls. 1.50

Boletín Estadístico de América Latina

Vol. I, Nº 2

Agosto 1964

Nº de venta: 65.II.G.2

Dls. 2.50

Vol. II, Nº 1

Marzo 1965

Nº de venta: 65.II.G.5

Dls. 3.50

Vol. II, Nº 2

Agosto 1965

Nº de venta 66.II.G.2

Dls. 2.50

/Informes Anuales

Informes de la Comisión Económica para
América Latina

INFORME ANUAL - SEGUNDO COMITE PLENARIO - 26.4.53 al 10.2.54 E/2536 - E/CN.12/AC.24/9/Rev.1	Dls. 0.25
INFORME ANUAL - CUARTO COMITE PLENARIO - 10.2.54 al 10.5.55 E/2756 - E/CN.12/AC.26/8/Rev.1	Dls. 0.20
INFORME ANUAL SEXTO PERIODO DE SESIONES - 10.5.55 al 16.9.55 E/2796/Rev.1 - E/CN.12/387/Rev.1	Dls. 0.40
INFORME ANUAL - SEPTIMO PERIODO DE SESIONES - 15.5.56 al 29.5.57 E/2998 - E/CN.12/451	Dls. 0.60
INFORME ANUAL - QUINTO COMITE PLENARIO - 10.5.55 al 15.5.56 E/2883/Rev.1 - E/CN.12/AC.34/9/Rev.2	Dls. 0.30
INFORME ANUAL OCTAVO PERIODO DE SESIONES - 9.4.58 al 23.5.59 E/3246/Rev.2 - E/CN.12/530/Rev.2	Dls. 0.70
INFORME ANUAL - SEPTIMO COMITE PLENARIO - 24.5.59 al 29.3.60 E/3333 - E/CN.12/AC.45/13/Rev.1	Dls. 0.75
COMITE PLENARIO - INFORME SOBRE LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA 28-30 de junio de 1960 E/3402 - E/CN.12/AC.46/4	Dls. 0.35
INFORME ANUAL - NOVENO PERIODO DE SESIONES - 30.3.60 al 15.5.61 E/3486 - E/CN.12/573/Rev.1	Dls. 1.00
INFORME ANUAL - OCTAVO COMITE PLENARIO - 16.5.61 al 16.2.62 E/3581/Rev.1 - E/CN.12/AC.50/11/Rev.1	Dls. 0.75
COMITE PLENARIO - INFORME SOBRE LA CUARTA REUNION EXTRAORDINARIA 21-22 de marzo de 1962 E/3582/Add.1 - E/CN.12/AC.51/2/Rev.2	Dls. 0.35
COMITE PLENARIO - INFORME SOBRE EL NOVENO PERIODO DE SESIONES 6-7 junio de 1962 E/3649 - E/CN.12/AC.52/3	Dls. 0.35
INFORME ANUAL - DECIMO PERIODO DE SESIONES - 17.2.62 al 17.5.64 E/3766/Rev.3 - E/CN.12/690/Rev.3	Dls. 1.50
COMITE PLENARIO - INFORME SOBRE EL DECIMO PERIODO DE SESIONES 18.5.63 - 14.2.64 E/3857/Rev.2 - E/CN.12/AC.57/15/Rev.2	Dls. 1.50
INFORME ANUAL - UNDECIMO PERIODO DE SESIONES - 15.2.64 al 17.5.65 E/4032/Rev.1 - E/CN.12/731/Rev.2 E/4032/Rev.1/Add.1 - E/CN.12/731/Rev.2/Add.1	Dls. 1.50 Dls. —
INFORME ANUAL - DECIMO PERIODO DE SESIONES - 18.5.65 al 12.5.66 E/4181 - E/CN.12/AC.58/9/Rev.1	Dls. 2.00

